

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

"INTEGRACION DE LA MUJER AL PROCESO PRODUCTIVO AGRICOLA Y SU
RELACION CON LA TENENCIA DE LA TIERRA"

(ESPECIFICAMENTE EN LA ALDEA DE BARCEÑAS,
MUNICIPIO DE VILLA NUEVA)

Olga Leticia Bannios Solanes
Carnet No. 85-11588

Manilena Varela Pocon
Carnet No. 85-15849

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 1991

DL
15
T(544)

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Guatemala,
octubre 11 de 1991

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 5-1, 2º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 13
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:
780790-4 y 780985-86-88, Ext.: 258-259

Licenciado
Oscar Jaime López
Coordinador Comisión Normalizadora
Escuela de trabajo Social
Edificio

Señor Coordinador:

Atentamente me dirijo a usted para informarle que en cumplimiento de la asesoría encomendada a mi persona, se ha llegado a la culminación del trabajo de tesis: "INTEGRACION DE LA MUJER AL PROCESO PRODUCTIVO AGRICOLA Y SU RELACION CON LA TENENCIA DE LA TIERRA (Específicamente en Aldea de Bárcenas, Municipio de Villa Nueva)", elaborado por Olga Leticia Barrios y Marilena Varela Pocón.

Al respecto me permito indicar que dicho trabajo se realizó tomando en cuenta los lineamientos metodológicos y de acuerdo a los requisitos establecidos en el Departamento de Investigación y Tesis de esta Escuela, teniendo como resultado valiosos criterios que reflejan la situación de la mujer y la tenencia de la tierra, su problemática al integrarse al proceso productivo, así como de la adecuada participación del Trabajador Social.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licda. Elizabeth Florián
ASESORA

CC: Archivos
EF/mcd.

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



Guatemala,
febrero 25 de 1992

Dictamen DITETS No. 002/92

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 3-1, 2º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:
780790-4 y 780985-86-88, Ext.: 258-259

Licenciado
César Estrada
Director Escuela de Trabajo Social
Edificio

Señor Director:

Por este medio me dirijo a usted para comunicar que de acuerdo a las normas correspondientes, he procedido a la revisión del trabajo de tesis: "INTEGRACION DE LA MUJER AL PROCESO PRODUCTIVO AGRICOLA Y SU RELACION CON LA TENENCIA DE LA TIERRA" (ESPECIFICAMENTE EN LA ALDEA DE BARCENAS, MUNICIPIO DE VILLA NUEVA); presentado por las estudiantes: Olga Leticia Barrios Solares y Marilena Varela Pocón.

El trabajo en mención fue objeto de observaciones que las sustentantes aceptaron para mejorar su presentación.

Por lo anterior emito, Dictamen Favorable, para que continúe con los tramites correspondientes para su impresión final.

Atentamente

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Felipe de Jesús Calderón P.
REVISOR

CC: Expediente
Revisor
Archivo
Correlativo

FDJC/mcd.



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

Edificio 3-1, 2º Nivel
Ciudad Universitaria, Zona 12
Guatemala, Centroamérica

Teléfonos:
760790-4 y 760985-86-88, Ext.: 138-139

ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL. UNIVERSIDAD DE SAN
CARLOS DE GUATEMALA.-----

En vista de los dictámenes favorables que anteceden de los Licenciados Elizabeth Florián y Felipe de Jesús Calderón P. en calidad de Asesor y Revisor respectivamente, esta Dirección autoriza la impresión de la tesis "INTEGRACION DE LA MUJER AL PROCESO PRODUCTIVO AGRICOLA Y SU RELACION CON LA TENENCIA DE LA TIERRA" (ESPECIFICAMENTE EN LA ALDEA DE BARCENAS, MUNICIPIO DE VILLA NUEVA), presentada por Olga Leticia Barrios Solares y Marilena Varela Pocón, previo a conferírsele el título de Trabajador una vez haya sustentado el examen respectivo.

En la ciudad de Guatemala, a los veinte días del mes de marzo de mil novecientos noventa y dos.



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

César A. Estrada O.
Lic. César A. Estrada O.
Director

CAEO/cdm
c.c.: archivo

DEDICATORIA

A Dios

A mis padres:

*Oscar Barríos Quian
Leticia Solares de Barríos*

A mi esposo:

Miguel Ángel López Morales

A mis hermanas:

*Rebeca Eleonora y
Ana Cristina*

A mi familia en general:

A mi asesor de tesis:

Licda. Elizabeth Florián

DEDICATORIA

A Dios

A mis padres

A mis hermanos

A mis sobrinos

A mi asesor de tesis

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Dr. Juan Alfonso Fuentes Sonia
SECRETARIO: Dr. Marco Antonio Quezada Díaz

AUTORIDADES DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL

DIRECTOR: Lic. César A. Estrada Fuentes
SECRETARIA: T.S. Miniam Silda Fuentes

CONSEJO ACADÉMICO
REPRESENTANTES DOCENTES

Licenciada: Rebeca Monán
Licenciada: Anacely Quirao de Gómez
Licenciada: Carlota Delgado
Licenciada: Amparo Meléndez López
Licenciada: Blanca Mercedes Anoché

CONSEJO ACADÉMICO
REPRESENTANTES ESTUDIANTILES

Bachiller en computación: Claudia N. Golcher
Maestra de Educación Primaria: Mayra Elizabeth Mayonga S.
Maestra de Educación Primaria: Lourdes F. Ortiz
Bachiller en Ciencias y Letras: Sandra Verónica López
Maestra de Educación Primaria: María Luisa Pérez B.
Perito Contador: Mario Rolando Velásquez

TRIBUNAL EXAMINADOR

DIRECTOR: Lic. César A. Estrada O.
SECRETARIA: T.S. Miniam Silda Fuentes
ASESOR: Licda. Elizabeth Flonían
REVISOR: Lic. Felipe Caldenón
COORDINADOR DEL AREA DE TRABAJO SOCIAL: Licda. Carolina de la Rosa

BIBLIOTECA CENTRAL-USAC
DEPOSITO LEGAL
PROHIBIDO EL PRESTAMO EXTERNO

INDICE

CONTENIDO	PAGINA
INTRODUCCION	6
CAPITULO I	
ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA REFORMA AGRARIA	1
1. EPOCA PRECOLOMBINA	1
2. EPOCA COLONIAL	1
3. EPOCA INDEPENDIENTE	2
4. EPOCA EVOLUTIVA	5
CAPITULO II	
REALIDAD AGRARIA GUATEMALTECA	14
A. CONCEPTUALIZACION	14
B. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO AGRARIO EN GUATEMALA	17
1. Distribución de la tierra	17
2. Explotación y uso de la tierra	18
3. Leyes y Políticas Agrarias	21
4. Legislación Agraria actual	23
5. Situación Actual de La Cuestión Agraria Guatemalteca.	26
CAPITULO III	
REALIDAD DE LA MUJER GUATEMALTECA	29
1. CONCEPTUALIZACION	29
2. CARACTERISTICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA MUJER GUATEMALTECA.	31
3. FACTORES QUE INCIDEN EN LA MARGINACION DE LA MUJER	33
4. INTEGRACION DE LA MUJER AL PROCESO PRODUCTIVO	35
CAPITULO IV	
LA MUJER Y LA TENENCIA DE LA TIERRA	38

<i>CONTENIDO</i>	<i>PAGINA</i>
4.1 <i>DISCRIMINACION DE LA MUJER EN LA DISTRIBUCION DE LA TIERRA</i>	38
4.2 <i>IMPORTANCIA DEL PAPEL QUE JUEGA LA MUJER EN EL PROCESO PRODUCTIVO AGRICOLA.</i>	40
<i>CAPITULO V</i>	
1. <i>GENERALIDADES DE LA COMUNIDAD INVESTIGADA</i>	44
2. <i>CARACTERISTICA DE LA MUESTRA</i>	45
3. <i>TABULACION DE DATOS</i>	47
<i>CAPITULO VI</i>	
<i>INTERVENCION DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CAMPO AGRARIO GUATEMALTECO</i>	64
A. <i>ACTITUD QUE DEBE ASUMIR EL TRABAJADOR SOCIAL EN LA ACTUAL SITUACION AGRARIA</i>	65
B. <i>SITUACION ACTUAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CAMPO AGRARIO</i>	67
<i>CONCLUSIONES</i>	69
<i>RECOMENDACIONES</i>	71
<i>BIBLIOGRAFIA</i>	73

INTRODUCCION

Guatemala está urgida de crecer, no sólo en el campo económico, así como en el político y social, si no se le brinda a la mujer el lugar que le corresponde en nuestra sociedad será imposible que este despliegue lle que a convertirse en realidad. Por esa razón, es urgente el tratar de estimular la ampliación de los servicios educativos en el interior del país no sólo para romper los prejuicios y mitos tradicionales en torno a la mujer, sino para que tenga verdadera oportunidad de educarse e incorporarse a la vida productiva.

En nuestro país es urgente que la mujer reciba protección legal en diversas circunstancias, ya que son millares de madres campesinas que languidecen en todo el país por falta de atención a las más urgentes necesidades personales y de sus hijos, aparentemente la ley no hace discriminación alguna entre el hombre y la mujer, en muchos aspectos la mujer se encuentra en clara desventaja. Es evidente que ésta a sufrido durante tanto tiempo subestimación de sus capacidades no permitiéndole integrarse al desarrollo, haciéndola un ser totalmente apática al cambio, ya que no recibe ningún tipo de estímulo, sino al contrario es marginada y excluida de toda actividad que implique esfuerzos físicos y mentales.

Su vida se torna difícil envuelta en un sin fin de dificultades para poder sobrevivir como madre y mujer sola, quitándole el derecho y la opción a decidir dentro de un proceso productivo que ella misma elija.

Debido a convencionalismos, abusando y desvalorizando sus capacidades físicas, a la mujer se le niega el derecho de poseer tierras y trabajar dentro de ésta para poder producir, debido a que no se le toma en cuenta ni siquiera al realizar selección de la distribución de tierra. Al Estado aún no le preocupa la situación grave en la que ella está viviendo, porque ni siquiera se ha propuesto realizar algún estudio de las capacidades de la mujer del campo, mucho menos al crear programas de desarrollo que la

integre al proceso productivo agrícola en su propia tierra.

Es necesaria la sensibilización ante este preocupante hecho, para poder iniciar el estudio y análisis de las capacidades y derechos que la mujer campesina tiene para poder optar a vivir en tierra propia.

A medida que se permita la participación de la mujer en la vida de nuestro país se enriquecerá y aumentará sus posibilidades de desarrollo. Por esta razón las sustentantes tomaron una muestra de 15 mujeres campesinas, jefes de familia, propietarias de tierra, procedentes de la Aldea Banceras del Municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, basándose en la encuesta, lo que hace evidente una vez más que la mujer aún sigue siendo discriminada, con relación a la tenencia de la tierra. Lográndose los objetivos propuestos y comprobándose las hipótesis planteadas en el transcurso de la investigación.

Para dichos fines, se utilizó el método científico, para sistematizar y ejecutar este trabajo, aplicándose las técnicas de observación, entrevistas, boletas y recopilación documental, todo esto guiado por un diseño de investigación, que permitió estructurar la información.

CAPITULO I

Se presenta una reseña y antecedentes históricos de la Reforma Agraria en Guatemala.

CAPITULO II

Incluye la realidad agraria guatemalteca y sus diferentes conceptos.

CAPITULO III

Se da a conocer la realidad que presenta la mujer guatemalteca, sus características sociales, culturales y su integración al proceso productivo.

CAPITULO IV

Se citan todos los factores que inciden en la discriminación de la mujer con respecto a la distribución de la tierra y así mismo hace ver la importancia que tiene el papel que juega la mujer dentro del proceso productivo agrícola.

CAPITULO V

Se presentan las generalidades de la comunidad investigada, describe las características de la muestra, así como el análisis e interpretación de datos obtenidos en la investigación de campo.

CAPITULO VI

En este último capítulo se dará a conocer el papel que juega el Trabajador Social en la actual situación agraria guatemalteca, y su participación en la organización y capacitación de la mujer incorporada al proceso agrícola.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA REFORMA AGRARIA

El desarrollo histórico de las relaciones de producción en Guatemala, al menos el de aquellas que tienen alguna significación en la actualidad se inicia con la apropiación de fuerza de trabajo por parte del conquistador en la forma de esclavitud; al mismo tiempo comienza una lucha entre explotadores por apropiarse al máximo de esa fuerza de trabajo que representa el conquistado; para entender esas relaciones de trabajo que han surgido en cada época es importante examinar el proceso de concentración agraria y el control de la fuerza de producción de trabajo constituida por el indio y el ladino; y los mecanismos que se combinaron para originar esa gigantesca concentración de la tierra y que se constituye en un problema desde el período colonial hasta la actualidad.

1. EPOCA PRECOLOMBINA:

En Guatemala durante esta época vivieron libremente los mayas, la tenencia y la explotación de la tierra se practicaba en forma comunal con participación de la mujer.

Los agricultores y sus familias vivían dentro de las áreas comunales, así mismo poseer partes les permitía, para realizar transacciones, pagar tributos a las jerarquías y guardar buena semilla para la cosecha siguiente.

La posesión de la tierra era en forma de usufructo vitalicio y hereditaria, perdiendo estos derechos al abandonarla definitiva o temporalmente.

2. EPOCA COLONIAL:

La mujer no desempeña ningún papel en el campo agrario ya que su

participación era únicamente de servidumbre. Los conquistadores se apropiaron de las tierras pertenecientes a las jerarquías Maya-quiché y los Chinamitales, constituyendo esto la base de la esclavitud para los naturales y la creación del latifundio, para beneficio de los conquistadores.

La iglesia continuó manteniendo el sistema de explotación y tenencia de la tierra anterior a la conquista, por lo que no practicó la esclavitud, y se opuso a este proceder.

Las leyes emitidas en materia agraria desde esta época constituyeron un instrumento estatal para la regulación de la tenencia, explotación y distribución de la tierra, respondiendo a la clase que estaba en el poder o está actualmente.

3. EPOCA INDEPENDIENTE:

En lo que se refiere a Reforma Agraria, tenencia y explotación de la tierra, esta época sólo trajo como consecuencia que las propiedades de la Corona Española y de algunos Realistas Ibéricos pasaran a poder del nuevo Estado, en consecuencia se suprimieron los impuestos y tributos a dicha Corona, la esclavitud fue abolida hasta cierto punto.

El Congreso Federal de esa época decidió que éstas pasaran a ser propiedad particular, manteniendo y acrecentando con esta disposición el latifundio y el minifundio.

Cuando Guatemala se declara República Independiente de la Federación Centroamericana, los gobiernos que suceden sólo proceden a otorgar escrituras de propiedad a particulares, esta característica de Reforma Agraria se mantiene inalterable hasta la llegada de la Reforma Liberal de 1871, que era encabezada por el General Miguel García Granados y Justo Rufino Barrios.

Siendo el General Justo Rufino Barrios el que despoja a la iglesia católica de sus últimas propiedades rurales. Convirtiendo estos terrenos rurales en campos comunes y por lo tanto en función y servicio de los pobladores.

Durante este gobierno se creó y organizó el Registro de la Propiedad Inmueble, en este organismo quedan registradas todas las propiedades, con sus extensiones, colindancias, precio y demás anotaciones pertinentes, - con el fin de tener un conocimiento exacto de la forma en que están distribuidas las tierras en Guatemala.

El sistema liberal de 1,971 se mantiene durante el gobierno del General Manuel Lisandro Barillas, en esta época avanza la diversificación de cultivos. Durante este gobierno se adquirieron grandes extensiones de tierras deficientemente cultivadas, utilizando para ello una serie de procedimientos legítimos e ilegítimos, repartiendo estas tierras a personas con vocación agrícola y que no poseían bienes muebles e inmuebles.

A partir de 1,885 se comienza una nueva modalidad de reparto de tierras a personas con familia numerosa y que carecieran de ésta, la cual consistió en colonización agrícola en donde se dió por familia de una a dos caballerías.

Los gobiernos de Manuel Lisandro Barillas y Reyna Barrios se concretaron a emitir disposiciones que venían a fomentar aún más el latifundio existente. No tomaron medidas para solucionar la problemática que se venía viviendo en el país, en relación a la tenencia de la tierra.

En 1,896 se promulgó la nueva Ley Agraria, que estipulaba la venta de tierras hasta un máximo de 15 caballerías (675 hectáreas) por solicitante. Fundándose en ella, desde 1896 en que se inició la venta masiva de tierras, hasta 1,921, se entregaron miles de caballerías a una 3,600 personas, con un promedio de 10 caballerías por cada nuevo propietario. Sin

embargo, según consta en las Listas de entrega de tierras, fueron muchas las personas que recibieron terrenos mayores de 15 caballerías" (1)

El gobierno siguiente que es encabezado por el Licenciado Manuel Estrada Cabrera no hace modificaciones, y en materia agraria se continúa con el sistema anterior.

Durante el Gobierno de Carlos Herrera se fienò el poco avance que tenía la repartición de tierras.

En el Gobierno del General José María se impulsò a las reparticiones de terrenos, en 1,926 se emite la Ley de Títulos Supletorios, la cual viene a normar las posesiones pacíficas de los terrenos nacionales, y que eran legalizadas previo llenar algunos requisitos establecidos en la Ley.

En el año de 1,928, cuando era Gobernante el General Lázaro Chacón se les dió impulso a las Leyes que fueron emitidas por los gobiernos anteriores y se creó la Sección de Colonización Agraria, que tenía como fin el regreso de guatemaltecos que se encontraban fuera del país por diversas causas y que desearan dedicarse a las actividades agropecuarias, repartiendo baldíos, ejidos y áreas desocupadas en forma gratuita, debidamente registradas y escrituradas.

En 1,931, cuando es Presidente el General Jorge Ubico Castañeda, se emite el Acuerdo Gubernativo que reglamentó el parcelamiento de las tierras no tituladas ni en posesión de alguna persona. Se otorgaron tierras a hombres solteros y hombres que tuvieran familia, la finalidad de este acuerdo era producir suficientes granos básicos que cubrieran ampliamente la demanda del mercado nacional.

1 Comité Internacional de Desarrollo Agrícola.
"TENENCIA Y DESARROLLO SOCIAL ECONOMICO DEL SECTOR
 AGRICOLA DE GUATEMALA"
 Washington D.C., 1,965, p. 34.

En 1,934 La Asamblea Nacional Legislativa faculta al Presidente otorgar en forma gratuita y legal a los guatemaltecos.

En 1,936 el presidente Jorge Ubico emite una nueva Ley Agraria.

4. EPOCA EVOLUTIVA:

Cuando el Presidente Constitucional Jorge Ubico Castañeda renuncia a la Presidencia, lo sustituye una Junta de Gobierno compuesta por los Generales Federico Poncé Vaides, Buena Ventura Pineda y Eduardo Villagrán Ariza, no toman ninguna medida legal en materia agraria.

El 20 de octubre de 1944 es derrocado este gobierno y le sustituye una Junta de Gobierno que está conformada por el señor Jorge Toriello Garrido y los militares: Francisco Javier Arana y Jacobo Arbenz Guzmán. Siendo una de las primeras decisiones en relación a materia agraria, en 1,945, la emisión de la Ley de Titulación Supletoria que tiene como fin:

- La legalización de las posesiones de bienes inmuebles no registrados a la fecha de la emisión de esta ley.
- La inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, siendo legalizado previamente el título en el Juzgado de 1a. Instancia correspondiente mediante una prueba plena de posesión pacífica durante un periodo no menor de diez años.
- Las reservas de la Nación según esta Ley quedaban exentas de este sistema de titulación o legalización de propiedades inmuebles,
- Esta Ley prohibía a los funcionarios y empleados públicos hacer denuncias con fines de titulaciones supletorias, esta se extendía incluso a

Los excesos, ya que estos dos casos se resolvían de conformidad con la Ley Agraria que estaba en vigencia.

En marzo de 1945 toma posesión de la Presidencia de la República el Doctor Juan José Arévalo Bermejo quien fuera electo como Presidente Constitucional de la República de Guatemala.

En materia agraria organiza la primera gran Colonia Agraria Nacional, estableciéndola en el municipio de Poptún del Departamento de El Petén, teniendo esta un carácter militar.

Esta primera gran Colonia es un fracaso en materia de desarrollo agropecuario, por diversas condiciones y otras de tipo climático y ambiental contribuyeron al fracaso.

A mediados del año 1945 dicho presidente crea y organiza la Dirección General de Colonizaciones, siendo de dependencia estatal, teniendo como finalidad lo siguiente:

- Localizar áreas en todo el país que tuvieran ciertas facilidades y comodidades, como fácil acceso y vocación agropecuaria.

Se establece la primera gran empresa que se denomina "EMPRESA AGROPECUARIA LA BLANCA". Teniendo como característica esta empresa de ser estatal colectiva, pues los socios eran del Estado y los Trabajadores.

En octubre de 1,949 debido a efectos de desastres naturales que padeció el país, dejando en difícil situación a la mayoría de campesinos, el Congreso emitió el 21 de Diciembre de 1,949, el Decreto 712, llamado "Ley de Arrendamiento Fonzoso". (2)

2 Vid. Piedra Santa Arandi, Rafael. Introducción a Los Problemas de Guatemala, Guatemala 1,981. Pág 44.

El objeto de esta ley era combatir el gran latifundio en Guatemala, por una parte y por la otra obligar a los terratenientes a cultivar nacional y adecuadamente sus fincas.

Esta ley sentó precedentes en la historia agraria del país; causó fricciones entre linqueros y mozos, porque los linqueros vieron amenazados sus intereses, evadiendo su cumplimiento, comenzando así el enfrentamiento de clases.

En el año 1,950, recién iniciado el gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán se origina el primer caso de expropiación de la tierra, ordenando la expropiación de 24 caballerías de fincas particulares.

La resistencia de los terratenientes ante las nuevas medidas de los decretos 712 y 817, que no vieron en ellos una forma de acrecentar la producción, sino que una amenaza a sus propiedades, originando un movimiento de resistencia a lo que para ellos era "avance del comunismo", lo que apenas constituía un tímido esfuerzo para democratizar la propiedad rural burguesa.

Ante la evasión de los linqueros al cumplimiento de las últimas leyes, en noviembre de 1,951, el Congreso emitió el Decreto 853, que ampliaba el 712 de arrendamiento forzoso, pues se suprimió la condición de que la finca hubiese dado parcelas en arrendamiento durante los últimos cuatro años, y ahora bastaba el sólo tener alguna tierra ociosa para estar obligado a darla en arrendamiento; además contenía la rebaja del precio del arrendamiento de 10 a 5% de la cosecha, si se trataba de tierras ociosas del primer año, no pagarían renta y en el segundo, sólo el 2.5% de la cosecha, si se trataba de tierras ociosas del primer año, no pagarían renta y en el segundo, sólo el 2.5% de la cosecha. El arrendamiento confería servidumbre de paso, y algo muy importante, es que por acto de pago de la renta el arrendamiento quedaba prorrogado.

Fue en este gobierno quien evaluó el problema, para lo cual levantó el primer censo agropecuario del país en 1,950, el que reflejó una dramática situación que sirvió de base al Congreso de la República para emitir la LEY DE REFORMA AGRARIA, Decreto Legislativo 900, al que se le calificó como LEY DE REFORMA AGRARIA DE GUATEMALA.

Como tenía objetivo principal prohibir definitivamente el Latifundio.

En 1,953 el Gobierno crea el Banco Nacional Agrario, con la finalidad de apoyar financieramente todas las actividades implicadas por efectos de la Ley de Reforma Agraria, Decreto Legislativo 900:

En julio de 1,954, el gobierno de Jacobo Arbenz, fue derrocado por un movimiento armado dirigido por Carlos Castillo Armas, inmediatamente se suspendió la Constitución de la República y la Ley de Reforma Agraria, terminando así el periodo de Reforma Agraria iniciado en 1,944.

El 26 de julio de 1,954, se dictó el Decreto 31 de la Junta de Gobierno presidido por Castillo Armas, se hicieron consideraciones sobre los efectos del Decreto 900, al que se acusa de convertir al campesino de instrumento político del gobierno y de amenazar la propiedad privada.

Se puede considerar el Decreto 31, como el instrumento legal que anuló el Decreto 900, y que da fin a una situación sumamente difícil para el país.

Con respecto a las fincas nacionales, se emitió en agosto de 1,954 el Decreto 57 que disponía la restitución al patrimonio del Estado de las fincas nacionales que habían sido entregadas a los campesinos bajo el gobierno anterior.

En diciembre de 1,954, se emitió el Decreto 170, que permitía nueva

mente a las fincas, entregar tierras para siembras de temporada a sus mozos, pudiendo de esta manera remunerar el trabajo con salario mínimo, manteniendo al mismo tiempo la dependencia del patrón.

El crédito agrícola también fue alterado, habiéndose ordenado la suspenión de la concesión de préstamos en septiembre de 1,954. Prácticamente quedó nulo todo lo ejecutado bajo el programa de Reforma Agraria de Jacobo Arbenz.

El 25 de febrero de 1,956, se promulgó el Decreto 559, al que se le denominó Estatuto Agrario, que reformaba y resumía toda la legislación agraria que se hubiese emitido anteriormente en el país.

Esta Ley fue mucho más suave para los terratenientes aún cuando contenía cláusulas que permitía la expropiación de tierras, el gobierno tendió a aplicar preferentemente el impuesto sobre tierras baldías.

El Gobierno de Castillo Armas terminó en julio de 1,957, y el año siguiente tomó la presidencia Miguel Idigoras Fuentes. Este trató de restarle importancia al problema agrario, como lo indica el trasvase de - La Dirección General de Asuntos Agrarios, dependencia directa de la presidencia, al Ministerio de Agricultura.

En 1,961, se emite el Acuerdo Legislativo 1551, que entra en vigor en noviembre de 1962 y que se le denominó "Ley de Transformación Agraria", se creó en primer lugar el Instituto Nacional de Transformación Agraria en sustitución de la Dirección General de Asuntos Agrarios. Luego se procedió al levantamiento de un catastro agrológico en toda la repùblica, para conocer y clasificar adecuadamente las tierras ociosas. Con base a ello se establece un impuesto anual para estas tierras y la posibilidad de expropiación por parte del Estado; o bien la intervención del INTA, para ofrecer al propietario la posibilidad de cultivar las tierras

ociosas, brindándoles la asistencia necesaria.

Aspectos sobresalientes de dicha Ley:

Conserva el sistema de expropiación de la ley anterior, que lo nombraba por calificación previa que determina su ociosidad, así como el pago anticipado de la tierra de conformidad con el avalúo, que servía para fijar el precio.

- Se regula más técnicamente el establecimiento de las zonas de Desarrollo Agrario, con el fin de lograr un desarrollo integral a nivel regional, se creó la Institución del Patrimonio Familiar.

- El Patrimonio Familiar Individual, que tiene como base la adjudicación de una parcela como finca rústica particular.

- El Patrimonio Familiar Mixto, contempla un área individual de cultivo y un área comunal para pastoreo o explotación conjunta.

- La parcela se pagará hasta por un período de 20 años, así el beneficiario no ha pagado totalmente la parcela sólo tiene derecho al acceso o sea construir vivienda y explotar la tierra, pero cuando ésta es cancelada totalmente se le extiende el título de propiedad traslativo de dominio, el cual es inscrito en el Registro General de la Propiedad Inmueble.

La ley indica las causas por las cuales un adjudicatario pierde su derecho:

- Abandonar voluntariamente la parcela.

- Por destinarla a uso distinto del que justificò su adjudicación.
- Observar mala conducta.
- Desobedecer las instrucciones y normas técnicas del cultivo.
- Faltar al pago de una amortización de la tierra.
- Se establece la forma en que pueden ser enajenadas las fincas o bienes de la nación. Contiene disposiciones relativas a la localización y medida de los terrenos baldíos, de los excesos y referencias específicas a la mejor explotación de los terrenos municipales y ejidales.
- Establece los requisitos sobre medidas, apeos, deslindes, divisiones, como parte importante contiene disposiciones sobre el aprovechamiento de las aguas y regadíos.

FINCAS NACIONALES.

Las fincas nacionales son todas aquellas explotaciones agrícolas del Estado que fueron adquiridas para incrementar determinados cultivos.

En el gobierno de Jacobo Arbenz, las fincas nacionales se entregaron a 30 mil campesinos aproximadamente, pero al cambiar el gobierno en 1954, fueron devueltas al Estado para su administración. En 1957, el Colegio de Economistas y Contadores Públicos, se pronunció en favor de repartir nuevamente las fincas entre los campesinos desprovistos de tierra.

Las políticas de los últimos gobiernos ha sido entregar tierras a particulares.

En el año de 1980, se reformó la Ley de Transformación Agraria por

medio del Decreto 27-80, surgiendo el Patrimonio Agrario Colectivo, con siderándose la fórmula más adecuada de organización comunitaria, que evita ria la enajenación de tierras, ya que todos los campesinos son copropie tarios.

La entrega de títulos desde 1966 a 1981, se realizó de la siguiente manera:

Años	Títulos	Beneficiarios	Hectáreas
1966 - 1970	10,000	15,385	19,199
1970 - 1974	11,000	66,422	180,916
1974 - 1978	31,000	31,000	45,268
1978 - 1982	60,000	334,443	438,289

(3)

A partir del año de 1983, se entregaron títulos de propiedad en me nor cantidad, surgiendo esto que anteriormente a ese año se le daba a los campesinos una constancias de la propiedad, y en la actualidad se les da el título para evitarles problemas.

3 Organó Informativo INTA. (Instituto Nacional de Transformación Agraria), 1982.

El Instituto Nacional de Transformación Agraria INTA, hasta la fecha no ha realizado un trabajo efectivo para evitar la carencia de las tierras entre los campesinos, ya que las actividades que dicha institución realiza han sido más de carácter político, no cumpliendo a cabalidad con los objetivos propios de la institución.

CAPITULO II

REALIDAD AGRARIA GUATEMALTECA

La situación agraria guatemalteca refleja la situación hegemónica de una determinada fracción del bloque en el poder, como es la oligarquía terrateniente agro-exportadora, presentando una estructura con un alto grado de concentración de tierra y la existencia de latifundios que con un nivel de desarrollo de las fuerzas productivas relativamente elevado en algunos lugares y bajo en la mayor parte de los casos, utiliza un porcentaje muy pequeño de sus tierras y mantiene ociosa la mayoría.

Paralelamente a estos grandes latifundios se presentan cientos de minifundios de donde procede la mayor parte de la fuerza de trabajo que, por medio del salario, se vincula a los procesos productivos que se desarrollan en las grandes fincas.

A. CONCEPTUALIZACION.

1. Reforma Agraria

Movimiento social, orientado a la efectiva transformación de las estructuras o injustos sistemas de tenencia y explotación de la tierra, con miras a sustituir el régimen de latifundio y minifundio por un sistema justo de propiedad, de manera que la tierra constituya para el hombre que la trabaja base de su estabilidad económica, fundamento de su progreso, bienestar y garantía de su libertad y dignidad.

2. Tenencia de la tierra

Propiedad sobre la tierra, las formas de tenencia de la tierra son: propias, arrendadas, colonato y otras formas más simples que están sometidas

das a la propiedad privada. La forma más generalizada de tenencia de la tierra es la propia. La tenencia de la tierra siempre va estar determinada por el sistema operante en un país y de quien posee los medios de producción.

3. Estructura Social

Ondenamiento de la sociedad en clases.

4. Estructura económica

Conjunto de las relaciones de producción correspondiente a un determinado grado de desarrollo de las fuerzas productivas materiales.

5. Clase social

Según Lenin "Llámase clases a grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en un sistema de producción social, históricamente determinado; por su relación con los medios de producción, por su papel en la organización social del trabajo, y de consiguiente por los modos de obtener el volumen de aquella porción de riqueza de que ellos disponen".

6. Latifundio

Grandes unidades de explotación o fincas, grandes terrenos propios, aprovechados total o parcialmente para la agropecuaria.

7. Minifundio

Pequeña explotación agropecuaria de campesinos o pequeños agricultores que utilizan su fuerza de trabajo para subsistir, que no es capaz de

producir para el mercado local mucho menos para la agroexportación.

8. Agricultura

Cultivo del suelo, trabajo y cuidados que se le dan para hacerle producir. (Del latín *ager agri*, campo, cultura cultivo).

9. Campesino

Propio del campo, que vive en el campo o pertenece a él. Natural de tierras del campo.

10. Fuerzas productivas

Instrumentos de producción mediante los cuales se producen los bienes materiales, los hombres, que ponen en movimiento los instrumentos de producción y realizan la producción de los bienes materiales, merced a una determinada experiencia y hábitos de trabajo.

Las fuerzas productivas, entonces, son los medios de producción: instrumentos, máquinas, aparatos, materia prima, etc., y la fuerza de trabajo: el hombre.

11. Región

Porción de territorio determinada por caracteres étnicos o especiales, circunstancias de clima, producción, topografía, administración, gobierno, etc.

12. Parcela

Porción pequeña de terreno, de ordinario sobrante de otro mayor, que se ha comprado expropiado o adjudicado.

13. Capacidad

Posibilidad de desarrollar una actividad o de concluir algo. Se refiere expresamente a funciones motrices y a procesos del pensamiento.

B. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO AGRARIO EN GUATEMALA

1. Distribución de la tierra

Un aspecto importante en el agro guatemalteco es la desigualdad en la distribución de la tierra. En 1964 el 97 % de las fincas eran de tamaño considerado sub-familiar. Dichas unidades no permiten a una familia obtener en ellas la producción adecuada para subsistir.

Esto hace evidente que en el país existe una gran concentración de tierra en pocas manos, ya que las grandes fincas ocupan una porción considerablemente grande en el territorio nacional, mientras que fincas multifamiliares apenas, ocupan un pequeño sector. Esto trae como consecuencia el aglutinamiento de campesinos en pequeñas masas de tierra que no tienen la capacidad para poderles proporcionar los medios adecuados de subsistencia, generando promiscuidad y hacinamiento, mala salud y pocas expectativas de mejores condiciones de vida.

Este injusto fenómeno, ha frenado el desarrollo del campesinado guatemalteco manteniéndolo al margen de los avances tecnológicos, con respecto a las herramientas y formas de cultivo de la tierra, creando esto una gran dependencia de las grandes fincas, ya que las pequeñas porciones de tierra que poseen, no les proporcionan los medios necesarios para subsistir, por lo que tiene que vender forzosamente su fuerza de trabajo.

Es pues, esta mala distribución de la tierra la que ha desencadenado

pobreza, hambre y miseria entre el campesinado, sin brindarles oportunidades de mayor accesibilidad de poseerla, debido a los altos costos o la supuesta no existencia de tierra sin uso.

Otro factor que no puede perderse de vista, es la expropiación de la tierra, debido al bajo nivel cultural que se da en el área rural, siendo este muy bien aprovechado por la oligarquía agroexportadora para despojar al campesino de su tierra, además del abandono de tierras en zonas conflictivas, que debido a la violencia deben refugiarse en otros lugares que les proporcione seguridad; así como también los procesos migratorios que realizan de un área a otra, o del área rural a la capital, provocando aún más amontonamiento en reducidas extensiones de tierras.

Finalmente se puede decir que esta situación, en forma gradual, está agudizando las contradicciones sociales; conduciendo a la población a una toma de conciencia y a una lucha contra la actual estructura económica que mantiene el país.

2. Explotación y uso de la tierra.

Guatemala es un país pequeño, que tiene una extensión superficial de 108,889 kilómetros cuadrados, excluyendo el territorio de Belice. Este territorio se descompone según la utilización de la tierra.

La mayoría de las tierras se encuentran en estado inculto, aunque muchas de ellas se podrían cultivar. Este fenómeno se debe a que partes de las tierras no tienen prácticamente vías de comunicación y por otra parte estas tierras pertenecen al estado y son riquísimas en bosques con maderas preciosas de alto valor comercial.

Estas tierras suman el 68.3 % del total, no están en régimen de propiedad particular dando lugar a muchos conflictos cuando se denuncia su

posesión arámal.

Como se demuestra en el siguiente cuadro:

USO DE LA TIERRA

USO	KMS.	%
TOTAL	108,889.00	100.00
No explotada acupada por pu blados, caminos, lagos, etc.	40,631.00	37.30
Ocupadas por bosques, saba- nas y baldíos.	33,851.40	31.00
Ocupadas por líneas.	34,406.60	31.05

USO DE LAS TIERRAS EN FINCAS

TIPO DE TIERRA	SUPERFICIE has.	%
Montes, bosques y baeñales	1,332,900	35.8
Cultivadas	1,103,500	29.7
Pastos Naturales	582,800	15.7
Descanso	371,100	10.0
No utilizables	329,900	8.8.
Total	3,720,200	100.00

Fuente: Censo de 1950 D.G.E.

Por medio de este cuadro se puede observar que la tierra apropiada en su mayor parte se encuentra en los apartados montes, breñales y descanso. Siendo esta cultivable y sumando a esto la tierra con pasto el porcentaje sube, pues la mayoría de estas tierras se encuentran sin ningún tipo de utilización.

De esto se puede hacer notar que gran cantidad de la tierra está sin ningún tipo de utilización, más otra gran porción que pertenece al Estado y además de las tierras municipales, esto muestra que gran parte de la tierra está en manos de personas jurídicas, a este gran número de tierras habrá también de sumarse las grandes fincas agroexportadoras, sobrando tierras áridas en mal estado que son las que se pueden llamar propiedades comunales o minifundios.

El uso de la tierra depende de la dimensión de las fincas o terrenos, ya que de esto depende la productividad, la utilización del terreno etc., pero sobre todo la monopolización que se ejerce sobre ella, lo que tiene una incidencia en la renta y en el precio, tanto de la tierra como de los productos de consumo individual y de la industria propiamente.

Las fincas de hasta 7 hectáreas están cultivadas en su totalidad, y cuando no lo están es por que el terreno no lo permite; y sobre todo en las fincas de 1.4 hectáreas se ha llegado a su máxima utilización, pero muy al contrario existen fincas de más de 8,960 hectáreas que solamente tienen cultivado el 5.7 %, lo que indica el alto grado de monopolización de las tierras que existe en todo el país, ya que dentro de ellas se encuentran las mejores tierras en todo sentido, desde ubicación con respecto a las vías de comunicación hasta condiciones de fertilidad como sucede con los grandes latifundios caletaleros.

Todo esto ha creado la existencia del minifundio y el latifundio, entendiéndose por lo primero como una pequeña explotación agropecuaria de campesinos o pequeños agricultores, que utilizan su fuerza de trabajo para

subsistir, que no es capaz de producir para el mercado local, mucho menos para la agroexportación, dándosele un uso intensivo a la tierra acabando rápidamente con su capacidad de producción. Se caracteriza también por la utilización de instrumentos rudimentarios, que no permiten la diversificación de los productos, encontrándose marginados de asistencia tecnológica crediticia y financiera.

Por otro lado el latifundio, constituye grandes unidades de explotación o fincas, son grandes terrenos propios aprovechados total o parcialmente a la producción agropecuaria, y puede estar formada por uno o varios terrenos. El latifundio dedica solamente un mínimo porcentaje de tierra a la producción dejando el resto para pastos, bosques y montes.

Finalmente se puede decir que el latifundio y el minifundio, cumplen dos funciones, se contradicen y al mismo tiempo se complementan, ya que son dos formas totalmente injustas y opuestas de propiedad y a la vez el minifundio constituye una gran fuente de mano de obra para el latifundio, esto hace notar que también existe una mala utilización de tierras, ya que entre más pobre es el terreno, de menor calidad son los productos y al contrario cuando la tierra está en óptimas condiciones los productos también lo serán, por ello que el latifundio es el que más acapara la producción de casi todos los productos del mercado local y de todos los productos para la exportación dejándole al minifundio solamente la producción para consumo propio y para algunos pequeños mercados.

3. LEYES Y POLÍTICA AGRARIA

Las leyes y políticas responden a la estructura social y económica así como al régimen de gobierno y a los que ejercen la hegemonía del poder, por lo tanto, favorecerán a los mismos y responderán a sus intereses, provocando una situación de desigualdad de derechos para todos aquellos que quedan fuera de este grupo. Por lo tanto, en cuanto a ley y

políticas agrarias, se da este fenómeno, lo que ha causado una grave distribución de la tierra y recurso, no desde esta época sino desde tiempos de la corbia, donde existía una gran monopolización de la tierra y una gran explotación de las clases trabajadoras y sobre todo del indígena, pues la situación hasta este tiempo no ha sufrido grandes transformaciones por que aún existe una gran mono-polización de las tierras y la explotación del campesinado. Este hecho es preocupante, ya que puede decirse que el campesino queda casi exento de la Ley, ya que no se le da la oportunidad, ni la igualdad de derechos con respecto a un sector muy reducido de la población. A través de todos los gobiernos se han creado leyes de reforma agraria, más sin embargo, siempre ha favorecido al mismo estrecho sector de personas, y la única Reforma Agraria, que traslucía en el fondo una justa redistribución de tierras, como lo fue la del gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán, fue frustrada ya que peligraba la permanencia y hegemonía de la oligarquía terrateniente, por lo tanto inmediatamente fue suprimida por el gobierno del Coronel Carlos Castillo Armas, cuya política planteaba la recuperación de los privilegios perdidos y la supresión de las entidades que habían sostenido el régimen depuesto, y así se fue la única opportunidad de reformar la Ley Agraria, y favorecer al campesinado guatemalteco, retrocediendo de nuevo al caso colonato, sólo que con algunas reformas disfrazadas, creadas con el "benévolo objetivo de favorecer ambos sectores", llegándose otra vez al punto de partida. Y así a través de cada gobierno se han creado nuevas políticas y leyes que pretenden proteger al campesinado, pero sin afectar a la oligarquía terrateniente, intenciones disfrazadas que sólo favorecen al último sector.

"Quiénes hacen una oposición sistemática a La Reforma Agraria, quisieran algo imposible. Quisieran una Reforma Agraria, que dejara complacidos y satisfechos por igual a terratenientes y campesinos, a grandes latifundios y trabajadores agrícolas, y eso es socialmente imposible. Si se complace a los que poseen la tierra de manera desmedida quedan descontentos los campesinos y trabajadores agrícolas que son la inmensa mayoría de la población y como ocurre en el Decreto 900, se satisfacen las necesidades

de los campesinos y trabajadores, queda descontenta la minoría que acapara la tierra. No hay solución intermedia, y la razón esta de parte del pueblo que produce los artículos que provienen de la agricultura y de aquellos que propicien una Guatemala mejor." (6)

4. LEGISLACION AGRARIA ACTUAL

El instrumento legal que a partir de 1962, rige el sistema de tenencia de la tierra en Guatemala, es el Decreto 1551 "Ley de Transformación Agraria".

Fundamentalmente fueron dos los motivos por los que se dio origen a este decreto, uno de carácter externo, como lo fue el compromiso que adquirieron todos los países al suscribir la Carta de Punta del Este, de crear organismos de reforma agraria en estos países, que tendiera a modificar la estructura agraria. La creación de estos organismos reformadores fue instituida como requisito indispensable para que los países recibieran los beneficios del programa llamado "Alianza para el progreso".

"Si bien es cierto el Decreto 1551 es muy semejante al Estatuto Agrario (Decreto 559), su emisión era imperiosa, por lo tanto el decreto 559 o Estatuto Agrario, fue reconocido nacional e internacionalmente como ley de Contrarreforma Agraria y exenta de la aceptación extranjera; necesariamente tenía que emitirse una nueva ley que aunque con la misma tónica que la anterior diera una imagen reformadora ante los ojos de las entidades beneficiadoras" (7)

6 Jacobo Arbenz Guzmán. Discurso Presidencial; Guatemala. 1952. Pág. 7.

7 Fanfán González, Oscar Marolo. Op. Cit. Pág. 82

Simultáneamente a estos motivos, existieron los de orden interno, al comprobarse que el Estatuto Agrario no había rendido ningún resultado positivo para el campesino ni mucho menos propiciado cambios en el medio social y económico. La ociosidad extrema de las tierras, requería aunque fuera tenue, un cambio, y los tiempos modernos exigían la creación de propietarios de tierra no USUFRUCTUARIOS, ya que de alguna manera estimular el trabajo agrícola y propiciarán metas de orden económico y social. (8).

Es deducible que la inoperancia de la ley anterior para enfrentar estos esquemas, constituiría la meta de la nueva ley; así trazó como objetivos los siguientes:

- a. Rendir para la comunidad campesina, vitales cambios en el ambiente social y en la economía del agro, acordes con los momentos que se viven que implican urgentes necesidades de transformación en el medio de vida y en los sistemas de producción de la tierra.
- b. Impulsar la prosperidad económica del país, al reconocer que ha constituido una reforma para ello, la cantidad de tierras existentes en la nación, y la demasía de ellas en manos de propietarios que la trabajan.
- c. Crear de acuerdo a la evolución de los tiempos modernos, más propietarios de tierras, no usufructuarios, con el objeto de que el campesino prospere en los órdenes económicos de sanidad ambiental de previsión social y cultural.
- d. Emitir leyes que proporcionen los medios adecuados de regulación en el aprovechamiento de los recursos, y de ayuda técnica y financiera nece

varia para conseguir los fines anteriormente propuestos.

e. Crear una ley que garantice la propiedad privada, que cree las condiciones para que el propietario desarrolle sus bienes y tome las medidas necesarias para la transformación de la tierra ociosa, protegiendo y desarrollando los recursos naturales. (9)

En los primeros artículos, la ley crea el Instituto Nacional de Transformación Agraria, INTA, con jurisdicción en toda la República con excepción de El Petén, y con las siguientes atribuciones: planificar, desarrollar y ejecutar la mejor explotación de la tierra inculta o deficientemente cultivada, así como la modificación del medio agrario. Le otorga personería Jurídica y autonomía al Instituto, el que será regido por el Consejo Nacional de Transformación Agraria.

La ley de transformación agraria tal como se desprende de su contenido, pretende lograr la reestructuración agraria del país, basándose en el procedimiento de gravar tierras ociosas, redistribuyéndolas por medio de la colonización. Pone de manifiesto que no es necesario acudir a grandes expropiaciones de tierras particulares, para la solución del problema agrario nacional, sino que la solución deberá girar, fundamentalmente a través del establecimiento del patrimonio familiar sobre tierras ociosas, baldías y tierras nacionales. Relega la expropiación a un segundo plano, y le confiere, más que nada un carácter de sanción por incumplimiento de la función social de la tierra, pero en todo caso la ley se inclina a favorecer a los propietarios, brindándoles la oportunidad de escapar a esta medida punitiva por el hecho de poner en cultivo sus tierras y aprovecharlas, y por si fuera poco, aún cabe la posibilidad de que el Presidente del INTA, decida en última instancia no estar interesado en la expropiación.

9 Ley de Transformación Agraria. Decreto 1551 del Congreso de la República. 1962.

Se cree que esta opinión, señala los aspectos de la ley que se han considerado de mayor relevancia, al menos para comprender el espíritu y la posición del legislador al elaborarla.

5. SITUACION ACTUAL DE LA CUESTION AGRARIA GUATEMALTECA

A finales del siglo XX la estructura agraria guatemalteca es todavía el resultado de violentos procesos de concentración agraria iniciados desde la colonia y reforzados por el gigantesco reparto agrario llevado a cabo por los regímenes liberales de las tres últimas décadas. Esta concentración de tierras no es casual sino que responde a los intereses de la oligarquía terrateniente agroexportadora, en tanto que mantiene a una enorme masa de población arrinconada en las regiones minifundistas que se convierte en una gran fuente de fuerzas de trabajo. El minifundio en Guatemala responde a la necesidad de mantener a la mayoría de fuerzas de trabajo que se usan en los latifundios; ni totalmente expropiados al extremo de sucumbir, cuando las grandes fincas no los necesitan, pero tampoco tan vinculados a la tierra como medio de subsistencia como para que no necesiten vender su fuerza de trabajo en cierta época del año para poder subsistir.

El minifundio guatemalteco, no es más que el resultado del carácter agrario y del nivel de desarrollo del capitalismo guatemalteco, y cumple con la función de mantener viva la fuerza de trabajo mientras llega la época en que las grandes fincas los necesitan.

"El grado de concentración de tierra en Guatemala es tal, y puede evidenciarse de manera concreta cuando se sabe que aproximadamente 365 mil propiedades en el campo son minifundistas y controlan tan sólo un 18.7% de la superficie cultivable del país, y que solamente unas 8,800 fincas tienen propiedad más de tres millones de manzanas de las casi cin

co que tiene el país aptas para procesos productivos agropecuarios mientras que solamente 389 fincas tienen en su haber aproximadamente un millón trescientas mil manzanas" (10)

"Esta gigantesca concentración de tierra se hace aún más absurda cuando se analiza las proporciones de sus propiedades que la oligarquía terrateniente agroexportadora utiliza en el proceso productivo. Mientras aproximadamente unas cuatrocientos mil familias campesinas guatemaltecas sobreviven en los minifundios y unas ciento setenta y cinco mil se encuentran despojadas de la tierra" (11). Los grandes propietarios agrarios despilfarran sus propiedades al extremo que los latifundios clasificados en recopilaciones censales como multifamiliares medianas trabajan solamente el 9%. (12)

Las zonas minifundistas, mientras tanto, sufren procesos de atomización que obligadamente expulsan a los campesinos hacia aquellas regiones en las cuales hay posibilidades de que alguna otra actividad los pueda absorber.

"En el contexto de esta gigantesca concentración agraria, en la que la oligarquía despilfarran sus posesiones y una gran masa de campesinos sobrevive en un minifundio que cada vez es más incapaz de hacerlos subsistir, se encuentra que gran parte de los oligarcas son propietarios ausentistas que se asientan en la ciudad y se enriquecen con las fincas que son manejadas por el administrador, entendiéndose como éste, a la persona encargada de ejecutar las disposiciones generales del poseedor de la finca, quien no la dirige personalmente.

10 Guerra Borges, ... INTRODUCCION A LOS PROBLEMAS ECONOMICOS DE GUATEMALA. Op. Cit. Pág. 39

11 Guerra Borges, .. Op. Cit. Pág. 24

12 Villacontona Escobar, ... Op. Cit. Pág. 12

Casi el 77 % de las fincas de 50 a 200 caballerías eran manejadas por un administrador, mientras que la totalidad de las fincas de 200 caballerías se encontraban en la misma situación". (13)

"Los datos anteriores reflejan que la situación agraria guatemalteca mantiene en su seno una explosiva situación social. La angustia del campesino por falta de tierras es un elemento cotidiano en su vida, que tiene diversas manifestaciones que van desde su apoyo a partidos políticos burgueses, que lo seducen con promesas de reivindicaciones agrarias - hasta las invasiones de tierra a que han provocado en los últimos años - violentos choques con las fuerzas armadas" (14)

Las invasiones agrarias y la violenta respuesta de los terratenientes, además de los despojos agrarios son hechos que forman parte de la realidad cotidiana guatemalteca.

13 Guerra Borques, ... Introducción a Los Problemas económicos de Guatemala la. Op. Cit. Pág. 42

14 Carlos Figueroa Ibarra. El proletariado rural en el Agro Guatemalteco.

CAPITULO III

REALIDAD DE LA MUJER GUATEMALTECA

La mujer ha heredado limitaciones en el proceso de endoculturación y permanece envuelta en mitos, además de la falta de comprensión y valores de tipo machista.

Esto demuestra la dura realidad que ha tenido y tiene que afrontar la mujer en el país, cuando ésta, por diversos factores tales como: abandono del cónyuge y viudez, se ha visto obligada a integrarse al proceso productivo sin contar con ningún tipo de estudio especializado y así poder mantener el hogar.

Siendo uno de los factores principales que ha causado el desempleo de la mujer, la discriminación, que ha sufrido en todas las épocas dejándola al margen del proceso productivo y por ende al margen del desarrollo y evolución social, subestimando su capacidad como parte de este proceso.

1. CONCEPTUALIZACION

a. Mujer

En general, mitad femenina de la humanidad. Concretamente ser humano adulto del sexo femenino.

b. Discriminación

Este término designa el diferente trato social, (generalmente sigue a un acto de percepción), que se da a una persona y que contradice al consenso sobre el principio obligatorio de la igualdad. El diagnóstico de una discriminación es en la sociología actual, casi siempre un juicio de valor, que desaprueba una forma de otras, una praxis, etc, por no

estar de acuerdo con el ideal y el precepto moral de la desigualdad. Con frecuencia la discriminación es una forma irracional de obrar (opuesta al propio interés definido económicamente del que ejerce la discriminación).

c. Derecho

Aquello que cualquier unidad social, individual o grupo, está autorizado para esperar de su medio social, de acuerdo con las normas de dicha sociedad. Filosófica o éticamente suele emplearse el término aplicándolo a los beneficios o privilegios que el individuo o grupo estima que debe recibir de la sociedad o del mundo en general.

Sociológicamente los derechos sólo tienen realidad cuando los garantiza y hace valer algún órgano social. Todos los derechos prácticos los confiere y asegura la sociedad y no tiene existencia más allá de la medida en que hayan de ser protegidos socialmente.

En armonía con cualesquiera normas o códigos socialmente aceptables, conforme a las costumbres.

d. Igualdad

Semejanza de status social, derechos, responsabilidades y oportunidades, principio, ideal realizable en cuanto afecta a la estructura social, pero en pugna con las consecuencias de los principios de libertad y competencia y conduce a la selección, gradación y desigualdad social. Existe oportunidad igual. La igualdad es un objetivo de capacidad social, la élite no está interesada en él.

e. Costumbres

Expresión ordenada de la voluntad social que surge natural y espontáneamente del hábito y el uso activo en cuanto manifestaciones de común consentimiento. De aquí su valor como fuente creadora del derecho.

f. Mitos

Es una narración recibida por tradición que versa generalmente sobre unas fuerzas primitivas de las cuales uno cree depender, muchas veces se trata también sobre todo en los pueblos primitivos de la narración sobre el origen del mundo. El mito juega un papel en todas las culturas. Las ideas míticas se introducen en la religión y algunos de sus elementos pueden subsistir incluso en las religiones de las grandes culturas.

2. CARACTERÍSTICAS SOCIALES Y CULTURALES DE LA MUJER GUATEMALTECA

La mujer guatemalteca constituye prácticamente la mitad de la población del país, por lo tanto padece los mismos problemas de todo el resto de la población, el hambre, la miseria, el desempleo, analfabetismo, ma las condiciones de trabajo, la opresión del capitalismo, la discriminación y por si esto fuera poco, en ella se agudizan más por su condición de mujer.

Es evidente que ella constituye una pieza valiosa en el desarrollo, en cualquier ámbito, pero aún es más claro que todavía no se le ha dado el valor y la oportunidad, sino por el contrario, a cada momento es desplazada y sustituida por el hombre, subestimado su capacidad, quedando al margen del cambio y evolución, de todo lo que la rodea y de ella misma.

Al describir el perfil de una mujer guatemalteca, se puede decir - que en su mayoría, son mujeres con bajo nivel cultural, en el mejor de los casos; ya que muchas aún no han tenido la oportunidad de tener algún

tipo de educación, por lo tanto tiene muy pocas expectativas de desarrollo y formación profesional, es luchadora, que con la vida a cuestas se ocupa de una familia, por supuesto muy numerosas, la cual no es producto de sus deseos, sino es el resultado de su desinformación e ignorancia, enfrentándose con muchas responsabilidades desde muy temprana edad, por lo que aparentemente se ha convertido en una máquina reproductora, sin necesidades y ambiciones, y sin el simple derecho de llegar a ser una mujer integral.

Por otro lado, la sociedad guatemalteca no escapa del llamado sindrome del machismo, que es quizá el peor mal que a la mujer la ha aconado durante cualquier época, y la ha condenado a vivir en la penumbra, y como la sombra del sexo opuesto, sin tener derecho a superarse y evolucionar al ritmo del hombre, ni le ha permitido romper con las cadenas que la atan a los convencionalismos, es por esto que ni ella tiene fe y confianza en sí misma, ni se cree merecedora de aspirar a ser mejor. Por tal motivo, en el campo jamás se reconoce su duro trabajo, que además de realizar arduas tareas domésticas debe salir a trabajar al campo a la par de su compañero y si por algún factor prescindiera de él tiene que ser madre y padre a la vez, por otro lado la mujer en el área urbana se ha visto obligada a integrarse al proceso productivo, y con su escasa preparación sus posibilidades son muy reducidas a optar a un buen trabajo lo que es aprovechado para pagarle salarios de miseria y colocarla en puestos que muchas veces la denigran, no sólo como mujer sino que como ser humano.

Es esta la dura realidad de la mujer guatemalteca, bajo nivel cultural, marginación, opresión, sumisión, y aún trabajando duramente, viven en malas condiciones, sin protección social, muchas veces desamparadas, sin ningún tipo de reconocimiento de cualquier índole, y a esto se le debe agregar sus pocas expectativas de cambio.

3. FACTORES QUE INCIDEN EN LA MARGINACION DE LA MUJER

Guatemala a pesar de sus esfuerzos sigue siendo un país dependiente y en consecuencia pobre y altamente marginado de una serie de bienes y servicios. Carencias que se manifiestan más fuertemente en el interior del país.

Por la estructura social prevaleciente, el sector más marginado corresponde al de los campesinos, los cuales se encuentran ubicados en el área rural y en donde el 44 % de sus habitantes, alcanzan un grado de extrema pobreza, lo que quiere decir, que no están en capacidad de poder producir, mucho menos consumir el mínimo requerimiento de la canasta básica de alimentos; a nivel del área urbana, se registra un 32 % de la población, que se encuentra en esta misma situación.

Ante un cuadro tan dramático, no tendría razón de ser, el hablar de el problema de la mujer, pues ésta, además de la marginalidad que por razones de clase vive, no se viera afectada por otro nivel de marginalidad, y es el de afrontar, por su género mismo, es decir, por el simple hecho de ser mujer.

La referencia a que la mujer es marginada, se debe a la poca o casi ninguna facilidad que ella tiene para conocer, manejar y disponer de instrumentos que harían no solo más eficaz, sino más eficiente su participación. Además la habilitarían para contribuir hacia una sociedad más justa y en la cual tenga el lugar que se merece, y deje de constituir el ser marginado, y menos valorizado del género humano, desvalorización que la mujer fomenta a través de sus actitudes frente a la vida y frente a su condición; actitudes que son imitadas por otras personas de los males que ven en ellas mismas.

Pero la mujer se encuentra tan condicionada y tan sometida que ya

no tiene confianza en sí misma, estima que el alto riesgo que corre, es el de poner en peligro el rol social que se le reconoce, como madre y señora de su casa.

A la mujer no se le ha facilitado, por las mujeres mismas, instrumentos o mecanismos que la hagan visualizar un futuro diferente. ¿Porque?

Porque social y legalmente las organizaciones que rigen la sociedad, han sido estructuradas con mentalidades cargadas de un bagaje cultural de subordinación por parte de la mujer. Esta situación se refleja en la familia, los programas de educación y las oportunidades de trabajo.

Es importante clarificar que esta marginalidad se da en todos los niveles, y no sólo en los estratos económicos bajos.

La marginalidad, no es sinónimo de no participación, pues aún estando marginada, la mujer participa, sola: que lo hace con una gran desventaja comparativa en relación a lo que hace el hombre.

A nivel de muchos organismos internacionales se han eliminado estas acciones, y algunas que todavía las continúan, han incorporado hombres, para la realización de programas dirigidos a la mujer.

Esto pone de manifiesto el papel de marginalidad en que se tiene a la mujer, y al cual por distintas circunstancias han aceptado. Situación que no será modificada, a menos que se haga una revisión y un alto a este tipo de utilización.

4. INTEGRACION DE LA MUJER AL PROCESO PRODUCTIVO

La mayoría de las mujeres del área rural en Guatemala, adicionalmente a las actividades que realizan como esposas y amas de casa, están vinculadas a la producción agrícola, ya que se encargan de la crianza de animales domésticos, jugando un papel de suma importancia en la comercialización de productos y participan como asalariadas en la recolección de productos como lo es el corte de café y tabaco.

En relación a lo económico las mujeres que representan a casi la mitad de la población no reciben un salario justo por su trabajo, ya que no tiene acceso a la educación, desconociendo cuales son sus derechos, lo cual hace que generalmente estén subempleadas o desempleadas.

La economía rural de Guatemala, es un sistema familiar en el cual las mujeres realizan una parte importante del trabajo de campo.

La participación de la mujer en la agricultura es más notoria en los estratos pobres del área rural y entre los que tienen menor acceso a la tierra y su relación directa a la misma, surgiendo esto debido a:

- La ausencia temporal del hombre que emigra hacia otras tierras en busca de obtener mejores salarios y le permitan atender las necesidades de su familia.
- La ausencia del hombre que surge por diferentes circunstancias, lo cual viene a convertirla en la cabeza del hogar, dándose además la poca oportunidad en el mercado de trabajo, debido a su bajo nivel educativo y en la mayoría de casos el no hablar castellano.
- La extensión del trabajo doméstico de la mujer, debido a la limitación

de ingresos y a la necesidad de reducir gastos produciendo sus propios productos para el consumo.

Las mujeres además de que trabajan en la agricultura no han tenido la oportunidad de participar en ella ya que generalmente es el objeto del capricho de otras personas que les relegan a un segundo plano.

Esta situación ha ocasionado que la mujer adicionalmente a las actividades propias del hogar, tenga que realizar diferentes funciones en el proceso productivo en relación a la tierra, o vendiendo su fuerza de trabajo, razón por la que muchas veces tienen mayores dificultades que los hombres para obtener tierras al crédito, a la capacitación y comercialización.

En el campo técnico no se ha logrado que las mujeres campesinas participen en la planificación y ejecución de actividades de desarrollo, siendo esto de suma importancia, ya que en muchos hogares son encabezados por mujeres que aún no encuentran ocupación.

La mujer del campo tampoco tiene acceso a la información, a los servicios agrícolas, debido a que la mayoría de programas de capacitación que se han implementado para ellas, siguen haciendo énfasis en la economía doméstica, más que en las técnicas agrícolas, pese a que ambas son importantes y pueden cambiarse.

A pesar de todas las limitaciones que se le presentan a las mujeres del área rural guatemaltecas, constituyen un gran potencial para el desarrollo agrícola del país y en ese sentido tienen un papel muy importante - que juzgan como un agente de cambio que en función de su condición actual, coadyuve dentro de su hogar y de su comunidad a modificar la situación prevaiente y así genere las condiciones adecuadas para que se le respeten

y que se tome en cuenta en la toma de decisiones, ya que tiene capacidad para discernir y actuar.

CAPITULO IV

LA MUJER Y LA TENENCIA DE LA TIERRA

Guatemala es un país eminentemente agrícola, gran parte de su ingreso económico es a través de la agroexportación, la mayoría de su población vive de la misma, lo que deduce que la producción es basta, por lo tanto, la mujer debería tener una gran demanda de trabajo.

Paradójicamente por situaciones muy determinantes relacionadas con la llamada discriminación por condición de sexo, sucede todo lo contrario, esto por diferentes causas, siendo una de ellas: "el síndrome de marginación".

A continuación se presenta una serie de características estereotipadas que han limitado la participación de la mujer en el campo agrícola, su discriminación con relación a la tenencia de la tierra y el importante papel que juega dentro del desarrollo económico del país.

4.1 DISCRIMINACION DE LA MUJER EN LA DISTRIBUCION DE LA TIERRA:

En esta sociedad donde la unidad celular o el clan materno, no sólo los hombres son económicamente y socialmente activos y ningún - sexo debería dominar a otro, sin embargo, la mujer durante todas las épocas ha sido víctima de la discriminación social, laboral, sexual, etc., teniendo como parámetro de comparación al hombre, siendo marginada y subestimadas todas sus capacidades, tanto físicas como mentales, por tal razón, desconoce todo lo que es capaz de realizar y emprender, se ha desvalorizado y ha perdido la fe y confianza en ella misma, y paradójicamente la mujer ha sido quien ha proporcionado esta marginación mediante la educación y sumisión al varón.

Su marginación es clara y evidente hasta en cosas mínimamente insignificantes, cuanto más lo será en relación al derecho de obtención de propiedades, agravando su situación cuando es una mujer que no tiene apoyo masculino.

Hoy en día hay muchas mujeres guatemaltecas víctimas del abandono y de la viudez, teniendo que luchar por su familia valiéndose de cualquier recurso para poder sobrevivir ante la terrible situación social y económica en que vive, agudizándose aún más en el campo donde la mujer es producto de la ignorancia y sus únicos conocimientos son los que la vida misma le ha enseñado, con una numerosa familia y sin la más mínima expectativa de solución a sus problemas y condición de madre y jefe de familia.

Sin embargo, a esta situación no se le ha dado la importancia que tiene, ya que aún no existe ningún tipo de recurso que ampare a la mujer sola, siendo esto producto de la discriminación femenina, tan marcada en nuestro país.

A la mujer se le veda el derecho de obtener tierras, debido a que ella está hecha para tener hijos y cuidarlos, realizar trabajos domésticos, más no para realizar trabajos de producción, negándosele el derecho a obtener créditos y capacitación, por lo tanto se le ve da también la oportunidad de demostrar su capacidad, marginándola simplemente por su condición de sexo. Abandonada frente a la vida, sin ninguna alternativa de solución, se ve obligada a desplazarse, abandonar a sus hijos, emigran ilegalmente de un país a otro y en ca sos extremos a realizar trabajos que atentan contra su moral e integridad femenina.

Además la mujer es víctima de la discriminación salarial, aún -

en el caso que realicen trabajos iguales a los del hombre; son las primeras despedidas en el momento de crisis y pasan a formar parte del campesinado de reserva, que hace mantener la tabla de salarios bajos, además frecuentemente están sujetas a malos tratos y al abuso de su pudor.

Como parte de la discriminación, también sus compañeros de trabajo la subvaloran y menosprecian ante el temor de que su competencia deprime sus ingresos, pues el patrono los amenaza con el empleo de trabajo femenino barato.

Ante esta situación, puede decirse que la mujer obrera y campesina es la más discriminada en todos los aspectos de su vida.

4.2 IMPORTANCIA DEL PAPEL QUE JUEGA LA MUJER EN EL PROCESO PRODUCTIVO AGRÍCOLA:

El trabajo realizado por la mujer rural tiene una incidencia decisiva en el proceso productivo. Su papel es fundamental para obtener una rápida expansión agrícola que permita superar el déficit alimentario del país. La mujer constituye casi la mitad de las fuerzas productivas, y sin ella, no sería posible realizar un sin fin de actividades que conlleven a la marcha de la economía.

Siendo Guatemala un país subdesarrollado, enfrenta por una parte la necesidad de aumentar la producción para satisfacer la demanda creciente de alimentos y, por otra, de aumentar los ingresos rurales con el fin de satisfacer las necesidades básicas de la mayor parte de la población campesina.

La mujer rural juega un papel protagónico, su incorporación negativa, su capacitación para el uso de tecnología y el aumento de la productividad son aspectos básicos a considerar. Sin embargo, el mercado de trabajo asalariado del sector Agrícola Moderno es un mercado predominantemente masculino, pero, la mujer participa de manera significativa en cultivos como café, hortalizas y frutas.

Su participación puede registrarse en época de cosecha y en tareas de recolección de frutas.

En la agricultura moderna la mujer queda relegada a desempeñar actividades secundarias en las etapas finales del proceso de producción; la clasificación es muy baja y el trabajo eminentemente temporal. Las áreas de participación de cada uno de los sexos dentro del proceso de producción son definidas. La fuerza de trabajo femenina se ve restringida a aquellas actividades en las que la intensidad en el uso de la mano de obra es alta. A medida que las tareas se mecanizan, exige mayor calificación, el número de mujeres que participan en las mismas disminuye. En las tareas que requiere mano de obra intensiva aumenta la participación femenina.

Por ejemplo en la utilización de tractores y otro tipo de maquinaria no requiere de esfuerzo físico notable que impida a la mujer realizarlo, no obstante, su acceso está limitado. Esto no se debe a la incapacidad en el aprendizaje del manejo, sino a falta de oportunidades, condicionadas tanto por la mentalidad masculina como por las propias mujeres. La mujer tiende a no extender su ámbito a las tareas consideradas exclusivas del hombre. Una de las causas radica en el hecho de que las mujeres enfrentan: a prohibición por parte de los familiares que limitan su actividad al proceso de corte y actividades complementarias. Los hombres no aceptan participa

ción femenina en aquellas etapas del proceso en que la mano de obra de las mujeres es poco usual. La prohibición en este sentido de los hombres hacia las mujeres esta fundada en prejuicios sociales y culturales.

El uso preferente de mano de obra femenina por sectores agrícolas, se debe a que se ha denominado aptitudes especiales femeninas, o sea, ciertas habilidades que la hacen más idónea para tareas como: arrancar y preparar manojos o contar hojas. Tras este argumento se esconde su principal causa que motiva su contratación, su menor poder de negociación, lo que hace de ella una mano de obra fácilmente explotada. Se registra también una diferencia en la retribución salarial; diferencia que es explicada por el puesto que ocupa en el proceso de trabajo, fundamentalmente por su falta de calificación. Se da una discriminación indirecta de salarios a través de una discriminación de puestos de trabajo en todos los sectores y especialmente en el sector agrícola en donde la mujer juega un papel de reserva de mano de obra barata.

Su trabajo es utilizado para mantener bajo el nivel de salarios, ya que su labor en el hogar y la cantidad de bienes y servicios que produce posibilita mantener el nivel de consumo de la unidad familiar aunque el ingreso sea menor. Por lo que su alternativa en el mercado de trabajo moderno está marcada por una fuerte discriminación por sexo.

La participación de la mujer en la producción, muestra las condiciones de super explotación a la que se ve sometida. El trabajo doméstico realizado en el seno de la familia, significa una cantidad de horas que la mujer invierte y que no son remuneradas, ni incluidas en las cuentas nacionales, sin reconocimiento social, constituyen

sin embargo, un trabajo útil y necesario para el sistema en conjunto.

La reproducción no es sino un momento de la producción; por lo tanto, el mantenimiento y reproducción de la fuerza de trabajo es parte de la producción misma que permite mantener bajo el nivel de salarios, aumentando a través del trabajo femenino en la elaboración de los productos necesarios para la alimentación, el nivel de ingresos del grupo familiar.

Por lo anteriormente planteado se puede observar que el trabajo es diferenciado por sexo, con desigualdades profundas lo que permite visualizar con mayor claridad la relación de dominación en el momento dado.

Sin embargo, la situación de la mujer en el trabajo, solo puede ser modificado con un nuevo estilo de desarrollo.

La mujer debe constituirse en agente de ese proceso, por medio de un desarrollo participativo e igualitario, cuya base democrática - le permite una real incorporación al proceso social, como sujeto de derecho y no solo como recurso humano.

CAPITULO V

PRESENTACION, ANALISIS E INTERPRETACION DE DATOS.

En este capítulo se presentan los datos obtenidos en la investigación de campo, realizado en Bãrceñas, tomando como muestra a 15 mujeres campesinas, jefes de familia, pertenecientes a un microparciamiento del INTA, sus características y generalidades. Para poder llevar a cabo este estudio se hizo uso de una encuesta estructurada y dirigida la que permitió obtener la información necesaria, para confrontar la teoría que fundamenta - este: trabajo de investigación.

1. GENERALIDADES DE LA COMUNIDAD INVESTIGADA.

Bãrceñas, es una aldea pequeña, jurisdicción del municipio de Villa Nueva, Departamento de Guatemala, está situada a 22 kilómetros de la ciudad Metropolitana, su vía de acceso, es por la carretera al pacífico.

Esta pequeña aldea tiene aproximadamente 47 kilómetros cuadrados, su terreno es quebrado y montañoso, de clima seco por lo que hace que sus terrenos sean poco áridos, su población 50%, ladina y 50% indígena, se dedica a diversas actividades dentro y fuera de la aldea.

Bãrceñas está dividida en lotificaciones que están situadas en la parte baja de la aldea y no tienen terreno cultivable, por lo que sus propietarios se dedican a realizar trabajos de cualquier otra índole que no sea la agricultura, en la parte alta de la aldea se encuentran localizadas pequeñas parcelas, en las cuales sus propieta-

rios cultivar para el autoconsumo, y para la venta en el mercado local y en otros mercados.

En general esta comunidad es muy pobre, cuenta con muy pocos servicios públicos tales como energía eléctrica, agua distribuida por medio de chonnos públicos, un centro de salud, sus calles son de terracería y tiene muy poco saneamiento ambiental. En el plano de la educación, Bárcenas cuenta con dos escuelas de primaria, únicamente, por lo que los jóvenes tienen que salir a continuar sus estudios secundarios y diversificados a Villa Nueva, o a la capital.

Finalmente, se puede decir que la comunidad presenta las características y rasgos comunes de la mayoría de comunidades guatemaltecas; extrema pobreza, viviendas improvisadas, hacinamiento, promiscuidad, falta de recursos para solventar las necesidades básicas, falta de recreación y muy pocas expectativas de superación.

2. CARACTERÍSTICAS DE LA MUESTRA.

Para esta investigación se tomó una muestra de 15 mujeres, jefas de familias, propietarias de tierra, para poder realizar una confrontación teórica-práctica.

Dichas mujeres son de escasos recursos, peculiarmente no tienen una familia numerosa y se dedican a diversas actividades tales como: la costura, oficios domésticos, operarias, dentro de las fábricas y algunas que se dedican a cultivar la tierra. La mayoría de ellas son propietarias de tierras por su situación civil, ya que han quedado viudas, y la tierra es entregada en calidad de herencia, esto hace

evidente que a la mujer aún no se le toma en cuenta en la distribución de la tierra. Por ser sus parcelas pequeñas y no siempre en buen estado, ellas se dedican a la agricultura pero para el autoconsumo, y a la crianza de animales para los mismos fines.

Estas mujeres no reciben ningún tipo de ayuda financiera y técnica para poder llevar a cabo un trabajo agrícola más productivo dentro de la parcela, y aunque muchas de ellas ya creen en el desarrollo de la mujer sola, aún no han podido lanzarse por falta de recursos, bajo nivel cultural, y que su situación económica y familiar las ha obligado a desenvolverse dentro de una situación difícil y aunque piensan lo contrario han tenido que realizar muchas veces trabajos masculinos para poder salir adelante. Una cosa muy peculiar que no se puede perder de vista es, que no creen en su capacidad y en ellas mismas, creen necesario el apoyo masculino, aunque ellas solas se han podido desenvolver, aún no son conscientes de tal situación, carecen de organización entre ellas mismas, ya que están dispersas y no existe comunicación entre una y otra.

Con los siguientes datos se demuestra que la mujer como jefe de familia, consciente o inconscientemente es capaz de responder y adecuarse a cualquier medio o situación que se le presente y aunque carece de los más mínimos recursos y oportunidades, se puede demostrar que sin el apoyo masculino ha podido salir adelante, pero es necesario - que creen en ellas, que sea tomada en cuenta y sobre todo que se valore su valiente actitud frente a la vida, que aunque su situación sea difícil y muy dura, está a espere de oportunidades, de reeducación, y de medios que le permitan ser mejor.

CUADRO 1
FORMA DE TENENCIA DE LA TIERRA

VARIABLE	F	%
A. Propia	14	93.33
B. Arrendada	0	0.00
C. Prestada	1	6.67
D. Otra	0	0.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bárcenas, Municipio de Villa Nueva.

El cuadro 1, muestra que toda jefe de familia es propietaria de la tierra, obtenida en calidad de herencia, al morir el cónyuge y otro familiar.

Por lo tanto es evidente que a la mujer no se le ha tomado en cuenta en la distribución de la tierra. Comprobándose una vez más la discriminación por condición de sexo.

CUADRO 2

ADQUISICION DE LA PARCELA Y REQUISITOS NECESARIOS

VARIABLE	F	%
A. Comprada	15	100.00
B. Arrendada	0	0.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bárcenas, Municipio de Villa Nueva.

En este cuadro se puede observar que para la adquisición de la tierra el 100 % de la muestra la realizó en forma de compra-venta a personas particulares o antiguos propietarios, más sin embargo, el INTA es interventor para el traspaso de tierra legalmente, debiéndose cumplir con requisitos tales como: documentos de identificación personal, y carencia de bienes del solicitante y su familia.

Se puede constatar que muchas veces los trámites son exhaustivos y que el INTA demora en hacer los traspasos legales, por lo cual muchas personas optan por no realizarlos. Es importante mencionar también que a ninguna de estas mujeres se les ha realizado estudio Socioeconómico, para conocer cual es la verdadera situación en que se encuentran, por lo que se deduce que la entrega de tierra solo exige documentos personales.

CUADRO 3

TIEMPO DE POSESION DE LA TIERRA

VARIABLE	F	%
A. 1 a 5 años	0	0.00
B. 6 a 10 años	0	0.00
C. 11 a 15 años	6	40.00
D. 16 a 20 años	3	20.00
E. 21 o más años	6	40.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bárcenas, Municipio de Villa Nueva.

Según la investigación realizada se puede observar que en la última década a la mujer no se le ha adjudicado tierra para produ-

cin, sino que han sido adquiridas en forma hereditaria, como lo muestra el cuadro 1, debido a la discriminación y a la falta de programas para este grupo de mujeres jefes de familia. No cumpliéndose la ley de Transformación Agraria, en la que no se hace ningún tipo de discriminación por sexo, en la adjudicación de la tierra.

CUADRO 4

ESTADO DE LA TIERRA AL ADQUIRIRLA

VARIABLE	F	%
A. Cultivable	10	66.66
B. No cultivable	5	33.33
C. Ya cultivable	0	0.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bânceras, Municipio de Villa Nueva.

El presente cuadro muestra que de las 15 mujeres investigadas el 66.66 % recibió las tierras en estado cultivable, pero debido a la falta de recursos económicos y capacitación agrícola no son realmente productivos, ya que el INTA no proporciona ninguna clase de créditos, ni contempla ningún tipo de capacitación técnica para la mujer, que le brinde oportunidad de conocer los medios de producción como: tierra, por lo que muchas veces esta no es aprovechada de ninguna forma y mientras persista esta situación las tierras serán desaprovechadas permaneciendo ociosas.

CUADRO 5

MOTIVOS PARA SOLICITAR LA PARCELA

VARIABLE	F	%
A. Cargas familiares	1	6.67
B. Situación económica	14	93.23
C. Situación civil	0	0.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de La Aldea Banceras, Municipio de Villa Nueva.

El 93.23 % de la muestra ha solicitado la tierra debido a la situación económica precaria en que viven, ya que ninguna posee otra clase de patrimonio más que la tierra, y esto no es más que el reflejo de la situación imperante, en donde el campesino tiene que luchar no para hacer crecer su patrimonio sino que para sobrevivir. Esto como reflejo de una injusta repartición de la riqueza donde la gran mayoría carece de lo más esencial para vivir.

Esta es la situación en que vive la mujer guatemalteca y con una numerosa familia, carece de instrucción, y sin ninguna ley o programa que la ampare y le proporcione mejores expectativas de vida.

CUADRO 6

DIFICULTADES PARA OBTENER LA PARCELA

VARIABLE	F	%
A. Fue heredada	5	33.33
B. Muchos trámites	9	60.00
C. Fue comprada	1	6.67
D. Otro propietario	0	0.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bãrcenas, Municipio de Villa Nueva.

Es evidente que una gran parte de la muestra (60%), le fue difícil obtener la parcela, debido a los engorrosos trámites que hay que realizar, como lo muestra el cuadro 2, que evidencia que los propietarios muchas veces no realizan el traspaso de tierras legalmente porque los trámites duran mucho tiempo. Por tales motivos hay muchas personas que solicitan parcelas y al representarles un verdadero problema por un sin número de trámites desisten.

El otro porcentaje de personas, no manifestó ningún descontento con respecto a alguna dificultad ya que la adquirieron por herencia o por compra a otra persona.

CUADRO 7
POSESION DE LA TIERRA

VARIABLE	F	%
A. Si	15	100.00
B. No	0	0.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bárcenas, Municipio de Villa Nueva.

Es notorio que el 100.00% de las entrevistadas son propietarias de sus parcelas legalmente, ya que adquirieron sus escrituras de propiedad, sin embargo las tierras no son directamente entregadas a sus propietarios, porque el INTA no toma en cuenta a la mujer para la adquisición de tierra, ya que casi todas las obtienen en calidad de herencia.

CUADRO 8

PRINCIPALES ACTIVIDADES QUE REALIZAN EN LA PARCELA

VARIABLE	F	%
A. Agricultura	10	66.66
B. Horticultura	0	0.00
C. Crianza	5	33.33
D. Otra	0	0.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bāncenas, Municipio de Villa Nueva.

Se puede observar que el 66.66 % de las mujeres entrevistadas se dedican a la agricultura, aunque esta solo sea utilizada para autoconsumo, ya que ellas no poseen suficiente capacitación técnica que les permita producir las tierras, al mismo tiempo estas no son del todo cultivables por encontrarse en mal estado, mal ubicadas, sin su suficiente humedad o no son aptas para fines agrícolas. El resto de la muestra (33.33 %) se dedican a la crianza de animales, pero tan bien para el autoconsumo.

Esto evidencia que las propietarias no viven de lo que produce la parcela y que la cosecha que esta produce es mínima, por lo que se dedican a otras actividades fuera del hogar que representen más ingresos.

CUADRO 9

RECIBE AYUDA FINANCIERA PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA

VARIABLE	F	%
A. Si recibe	0	0.00
B. No recibe	15	100.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bárcenas, Municipio de Villa Nueva.

Con la respuesta unánime de las encuestadas, se puede establecer que no reciben ningún tipo de ayuda financiera, y que no hay ninguna institución que contemple dentro de sus programas, uno específico para las mujeres jefes de familia, debido al poco interés y a la poca importancia que se le da a ella y a su preocupante situación.

Por tal motivo la mujer no es capaz de hacer producir la tierra para poder sobrevivir, ya que sus recursos económicos son tan escasos que le extraen un mínimo provecho a la tierra, esto se puede constatar en el cuadro 17 donde se evidencia que la producción es utilizada únicamente para autoconsumo.

CUADRO 10

HA RECIBIDO CAPACITACION TECNICA PARA REALIZAR
ACTIVIDADES AGRICOLAS

VARIABLE	F	%
A. Si recibió	0	0.00
B. NO recibió	15	100.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bâncenas, Municipio de Villa Nueva.

En este cuadro se puede observar el desinterés por las instituciones especializadas en este campo, en brindar ayuda a la mujer, jefe de familia, ya que el total de entrevistadas negaron haber recibido capacitación técnica para poder hacer producir su parcela, esto evidencia la poca valoración que se le da a la mujer para que pueda entregarse de mejor manera al proceso productivo agrícola y lograr mejores expectativas de vida.

CUADRO 11
 IMPORTANCIA DE LA CAPACITACION AGRICOLA

VARIABLE	F	%
A. Si es importante	8	53.33
B. No es importante	7	46.67
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bâncenas, Municipio de Villa Nueva.

CUADRO 12
 QUE TIPO DE CAPACITACION LE INTERESARIA RECIBIR

VARIABLE	F	%
A. Aprender a producir la tierra	4	26.66
B. Crianza de animales	3	20.00
C. Ninguna	8	53.33
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bâncenas, Municipio de Villa Nueva.

Según la investigación realizada más de la mitad de la muestra (53.33 %) creen necesaria la capacitación agrícola y crianza de animales, para lograr así poder producir no sólo para el autoconsumo, utilizando al máximo y en forma correcta la tierra y los recursos naturales. El resto de la muestra (46.67 %) contestó que no es importante recibir ningún tipo de capacitación, ya que dicen que el trabajo lo pueden realizar sin mayores conocimientos técnicos. Sin embargo, la producción de este grupo está dedicada al autoconsumo por lo tanto los recursos no están siendo bien utilizados por falta de conocimiento.

Finalmente se puede decir que es fundamental que tengan la oportunidad de capacitarse y así poder aprovechar al máximo la tierra, utilizando correctamente los recursos y por ende aumentar la producción, en beneficio de su familia y a ella misma, y poder en tregarse de mejor manera al proceso productivo.

CUADRO 13
PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCION

VARIABLE	F	%
A. Propietaria y sus hijos	10	66.66
B. Propietaria y otros familiares	3	20.00
C. Propietaria sola	1	6.67
D. Ninguno	1	6.67
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de La Aldea de Bãncenas, Municipio de Villa Nueva.

En la mayoría de familias campesinas guatemaltecas, participan en la producción agrícola todos los miembros, ya que su situación económica es baja para poder pagar mano de obra.

La mayoría de estas mujeres (66.66 %) trabajan la tierra con la ayuda de los miembros de su familia debido a los escasos recursos económicos, además la producción es poca por lo que no hay necesidad de contratar otras personas, por tal motivo gran parte de la parcela permanece ociosa.

CUADRO 14

CAPACIDAD DE LA MUJER PARA REALIZAR EL TRABAJO EN RELACION AL HOMBRE

VARIABLE	F.	%
A. Si	11	73.33
B. No	4	26.67
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Banceras, Municipio de Villa Nueva.

CUADRO 15

POR QUÉ?

VARIABLE	F	%
A. Por necesidad	6	40.00
B. Tener igual capacidad	5	33.33
C. No tener capacidad	4	26.67
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bãncenas, Municipio de Villa Nueva.

Es evidente que la mayoría de las mujeres entrevistadas (73.33%) por diferentes razones ya han abandonado los prejuicios sociales y creen en ellas mismas, en su capacidad de producir, al igual que el hombre y aunque no tienen los recursos económicos y técnicos para producir, de alguna manera han avanzado por tener fe en sí mismas, contraste con una pequeña parte (26.67%) que aún continúa arraigada en los prejuicios machistas y no cree aún en la igualdad del hombre y de la mujer, menospreciando y aumentando su marginación ella misma.

CUADRO 16

RECIBE ALGUN SERVICIO PUBLICO POR ALGUNA INSTITUCION, EN
 BENEFICIO DE USTED Y DE SU FAMILIA

VARIABLE	F	%
A. Si reciben	0	0.00
B. No reciben	15	100.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bãncenas, Municipio de Villa Nueva.

Una vez más se hace evidente la despreocupación y marginación por parte de las instituciones hacia la mujer sola, y su familia - privándola de los servicios esenciales al no crear ningún programa específico que por lo menos le pueda proporcionar algún tipo de beneficio.

CUADRO 17

UTILIZACION DE LO QUE PRODUCEN

VARIABLE	F	%
A. Autoconsumo	15	100.00
B. Consumo y venta	0	0.00
C. Venta	0	0.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de La Aldea de Bárcenas, Municipio de Villa Nueva.

Debido a la poca producción, por falta de capacitación y mala utilización de los recursos, la cosecha es utilizada únicamente para autoconsumo, ya que es poca, de baja calidad, y no puede ser comercializada. Esto puede evidenciarse en los cuadros 9 y 10 que debido a la falta de capacitación y financiamiento la producción es pobre.

CUADRO 18

DIVERSAS ACTIVIDADES QUE REALIZA PARA OBTENER INGRESOS

VARIABLE	F	%
A. Ventas ambulantes	7	46.67
B. Oficios domèsticos	5	33.33
C. Aporte Econòmico de otros familiares	3	20.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bãrceñas, Municipio de Villa Nueva.

Es evidente que la producciòn de la parcela no es suficiente para solventar sus necesidades bàsicas, por lo que se hace necesario realizar otro tipo de actividades, estas en su mayoria tienen subempleos que aùn no le permiten obtener suficiente remuneraciòn para poder satisfacer las demandas econòmicas a las que està sujeta, y que muchas veces atenta contra su integridad física y moral, esto es producto de la mala utilizaciòn de los recursos y falta de todo tipo de apoyo.

CUADRO 19

REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR PARA NO SER EXPROPIADA
DE LA TIERRA

VARIABLE	F	%
A. No abandonarla	15	100.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bãncenas, Municipio de Villa Nueva.

Se puede observar, que para el 100 % de la muestra; el único requisito que se debe cumplir para no ser expropiada de la tierra, es el no abandonarla, una vez le sea entregada legalmente, muchas veces una parte de la familia permanece en la parcela y otras realizan procesos migratorios para así poder obtener un mayor ingreso económico.

CUADRO 20
CON QUIEN COMERCIALIZA SUS PRODUCTOS

VARIABLE	F	%
A. Intermediarios	0	0.00
B. Mercados	0	0.00
C. Familiares	0	0.00
D. Otros	0	0.00
E. Ninguno	15	100.00
TOTAL:	15	100.00

FUENTE: Investigación de campo realizada a madres solteras de la Aldea de Bârcenas, Municipio de Villa Nueva.

Es evidente que por la mala calidad de tierra, la poca preparación técnica, la inadecuada utilización de los recursos y la falta de apoyo financiero, la producción es tan poca que únicamente es utilizada para el autoconsumo, y por ende no existe ningún tipo de comercialización.

Esto puede corroborarse una vez más en el cuadro 17 que especifica que la producción es de baja calidad y únicamente puede ser de autoconsumo.

CAPITULO VI

INTERVENCIÓN DEL TRABAJO SOCIAL

EN EL CAMPO AGRARIO GUATEMALTECO

El trabajador social es el profesional que ejerce su trabajo en instituciones de Asistencia Social, después de haber cumplido con los requisitos académicos establecidos por la carrera. Esta profesión, como todas las demás, ha seguido un proceso evolutivo, aunque los primeros que la ejercieron no fueron graduados en Escuelas Profesionales, en la Actualidad, constituye una carrera bien definida.

El Trabajo Social es una profesión que "gradualmente se amplía y profundiza; que posee un acervo propio de conocimientos específicos y transmisibles; campos de acción bien definidos, disciplinas y métodos propios" (1)

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS

El principal objetivo del Trabajo Social es resolver científicamente y prácticamente sobre una base individual o colectiva, los conflictos que surgen por los diversos problemas socio-económicos. Entre los principales objetivos del trabajo social están:

- *Aspirar a lograr el desenvolvimiento normal entre las relaciones de los miembros de la comunidad. Este principio tiende a suprimir la explotación de unos hombres por otros, a buscar como ideal máximo, la cooperación y ayuda mutua. Pensemos, por tanto, el logro de la comprensión humana.*

1 Hamilton G. Teoría y Práctica del Trabajo Social de Casos.
La prensa Médica Mexicana. Pág. 196.

- Desarrollar al máximo las capacidades innatas de los individuos con el propósito de hacerlos útiles así mismos y a la sociedad.
- Descartar la existencia de personas "dependientes" de otras, bien sea económica, moral o intelectualmente.

Según lo expuesto anteriormente se considera que este concepto, principios y objetivos de Trabajo Social no responden y a la vez no concretizan mediante las políticas existentes en un sistema capitalista, ya que los problemas sociales constituyen un asunto básico para el Trabajador Social. Los problemas Sociales han existido en todas las épocas, pero se agudizan con la aparición del Capital, consecuencia lógica del sistema de explotación del hombre por el hombre, al surgir la maquinaria y la industrialización. Con este sistema surge la obligada sumisión, quedando algunos grupos dependientes de una clase social privilegiada. Este des-nivel social puede considerarse la causa directa o inmediata de la aparición de los distintos grados de pauperismo, pobres indigentes y miserables. Estos tipos de problemas pueden presentar una forma individual o colectiva, es decir, puede afectar al individuo aislado y a la colectividad, tal es el caso de la mala distribución de la tierra que afligía a la sociedad guatemalteca, afectando a comunidades completas, lo que redundaba en problemas individuales.

A. ACTITUD PROFESIONAL QUE DEBE ASUMIR EL TRABAJADOR SOCIAL EN LA ACTUAL SITUACION AGRARIA.

El Trabajador Social no es contratado en instituciones que manejen la situación agraria en Guatemala, siendo éste un profesional especializado, que puede desempeñar diferentes funciones (Investigar, planificar, diagnosticar, ejecutar y evaluar), no siendo contratado por estas instituciones - por ejemplo el INTA - por falta de conocimiento acerca de esa

profesión o porque este profesional utiliza estrategias para la movilización de masas populares, quienes desconocen los derechos que les corresponden en relación a este problema, tal situación no les conviene, ya que al mantener a estos sectores mayoritarios bajo opresión, obtienen mano de obra barata, en especial la de la mujer, quien en muchas ocasiones carece de un compañero de hogar, teniendo que vender su fuerza de trabajo a quien se la solicite por un miserable salario el cual no les alcanza para la manutención de su hogar, y en determinadas ocasiones tiene que emigrar a otras tierras a vender su fuerza de trabajo, siendo esto consecuencia de no contar con una mínima parcela para producir por su cuenta.

El Trabajador Social participa en instituciones agrarias, debiendo poseer conocimientos especiales que complementen a los básicos fundamentales de la carrera. Los estudios sobre sociología, organización de cooperativas, distribución de la tierra, industrias caseras y presupuestos, son de capital importancia.

Además de poseer condiciones personales tales como:

- Interés por tratar grupos humanos, tanto de mujeres, hombres, niños, etc.
- Desarrollo personal, gran entusiasmo.
- Ausencia de prejuicios sociales, habilidad y resistencia para vencer obstáculos.
- Gran poder de adaptación, flexibilidad, etc.

Los Trabajadores Sociales son verdaderos agentes de orientación y supervisión. Cooperan en numerosos programas emprendidos por otros téc

nicos como: campañas de información y divulgación, formar conciencia popular sobre las necesidades de superar los niveles de vida; estimular a la mujer campesina en sus propósitos de obtener beneficios individuales y colectivos etc. En la mayor parte de los casos son los verdaderos promotores de las grandes realidades.

B. SITUACION ACTUAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN EL CAMPO AGRARIO.

En un país eminentemente agrícola como lo es Guatemala se hace necesario el trabajo multidisciplinario, de muchos profesionales que aporten soluciones, que proporcionen mejoras y adelantos en la estructura agrícola. No sólo es trabajo del especializado en la tierra, es trabajo también de todo aquel que tenga relación íntima con la situación social del país.

El Trabajador Social es uno de esos profesionales, que hoy en día se hace necesaria su intervención, pero por diversas circunstancias aún permanece pasivo ante dicha situación, lo que ha ocasionado gran pérdida de espacio profesional usurpando su campo personas no capacitadas para desempeñar un trabajo social profesional; sin duda alguna esto no le favorece pues lo ha rezagado y convertido en un trabajador de escritorio que busca las soluciones más inmediatas; quizá no las más acertadas para lanzarlas desde allí, a donde son necesarias, lo que hace que su trabajo tenga muy poco reconocimiento técnico y profesional, entonces surge la pregunta: ¿Qué es hacer Trabajo Social?... y sin duda la respuesta es investigar y vivir inmerso dentro de la realidad de una sociedad que tiene una infinidad de demandas, para las cuales hay que encontrar acertadas soluciones que proporcionen aunque en mínima parte cierto bienestar a un determinado grupo de población; esto trasluce que la intervención del trabajador social en cualquier campo es necesaria y valiosa, pero es él mismo el que debe promocionar su trabajo para hacerse necesario y útil ante cualquier situación.

La evolución y desarrollo de las sociedades es algo inevitable y con este desarrollo debe cambiar el Trabajador Social, modificando sus técnicas, sus espacios y todo ese bagaje técnico que será su punto de apoyo en su quehacer profesional, sobre todo en el campo en donde se hace necesario, pues el campesino aún vive dentro de estructuras caducas y obsoletas, dentro de miserias e ignorancia, en un clima enigmático y mágico que no le ha permitido evolucionar; tanta mujer hoy en día que lucha sola sin ningún tipo de instrucción dentro de muchas circunstancias adversas, que no le permiten visualizar un futuro mejor, muchos niños solos dentro de una gran deserción escolar, mal alimentados arrastrando quizá esa pobreza hasta su muerte; es allí donde se necesita la pronta intervención del Trabajador Social no con medidas paliativas, ni mucho menos paternalistas, sino con alternativas técnicas profesionales que en alguna medida solucionen pero de raíz los innumerables problemas suscitados por la actual situación agraria guatemalteca.

CONCLUSIONES

1. La mayoría de las mujeres en el área rural de Guatemala, además de las actividades que realizan como esposas y amas de casa, se dedican a la producción agrícola, crianza de animales domésticos y juegan un papel muy importante en la comercialización de dichos proyectos.
En el plano económico, las mujeres que representan a casi la mitad de la población no reciben un salario justo a su trabajo, ya que en la mayoría de los casos no saben leer ni escribir por no tener acceso a la educación y desconocer cuales son sus derechos lo cual hace que generalmente estén subempleadas y subestimadas.
2. El Instituto Nacional de Transformación Agraria -INTA-, hasta la fecha no ha realizado un trabajo efectivo para evitar la carencia de las tierras entre los campesinos, ya que las actividades que dicha institución realiza han sido más de carácter político, no cumpliendo a cabalidad con los objetivos propios de la institución.
3. No hay duda que hasta la fecha la mujer guatemalteca, se inscribe en su conjunto social ampliamente reconocido por el signo de desigualdad, la marginación y el abandono, ubicándola dentro de una rígida estructura social, que determina de manera fundamental su particular condición.
4. Es evidente que la mujer constituye un grupo de población que reclama, con justicia y razón su derecho a participar de los beneficios del desarrollo y a tomar parte activa de aquellas actividades que - lejos de rebajarla, la dignifiquen.
5. El Trabajador Social permanece al margen del problema de la distribución y tenencia de la tierra, por lo tanto no tiene ningún tipo

de intervención a la adjudicación de la tierra a la mujer campesina.

6. El INTA no contempla ningún tipo de programa que incluya a la mujer en la adjudicación de la tierra, no tomándose en cuenta el artículo No. 104 (Reformado por el Artículo No. 22 del Decreto 27-80) de la Ley de Transformación Agraria, Decreto 1551, que menciona que todo ciudadano guatemalteco, mayor de edad, agricultor o campesino, tiene derecho a optar a la adquisición de tierra sin hacer discriminación alguna por el sexo.
7. En Guatemala existe una mala e injusta distribución de la tierra, la que ha desencadenado pobreza, hambre y miseria entre el campesinado, sin brindarles mayores oportunidades de accesibilidad de poseerla, debido a los altos costos y supuesta no existencia de tierras sin uso.
8. Las leyes y políticas agrarias, responden a la estructura social y económica, así como al régimen de gobierno y a los que ejercen la hegemonía del poder, por lo tanto, favorece a los mismos que responden a sus intereses, provocando una situación de desigualdad de de rechos, para todos aquellos que quedan fuera de este grupo.
9. La mujer se encuentra tan condicionada y sometida que ya no tiene confianza en sí misma, estima que el alto riesgo que corre, es el de poner en peligro el rol social que se le reconoce como madre y señora de su casa.
10. Es importante clarificar que la marginalidad de la mujer se da en todos los niveles y no sólo en los estratos bajos, dicha marginalidad no es sinónimo de no participación, pues aún estando en esta si tuación, la mujer participa, sólo que lo hace con una gran desventaja comparativa en relación a lo que hace el hombre.

RECOMENDACIONES

1. Es necesario que las Instituciones públicas y privadas que atienden a la mujer, impulsen programas que tengan una efectiva cobertura, y que cuenten con un equipo multidisciplinario técnico y científicamente capacitado para promover el desarrollo y bienestar de la mujer.
2. Que el INTA impulse un programa específico para la mujer, en el cual sea tomada en cuenta para la distribución de tierras, tomando microcomunidades de mujeres jefas de familia donde ellas mismas promuevan su desarrollo mediante la cooperación de esfuerzos, proporcionándoles capacitación y servicios que garanticen su bienestar y el de su familia.
3. Se recomienda que los profesionales que trabajan directamente con la mujer, sean técnicamente capaces para ejecutar estrategias reales adecuadas a la situación en que vive la misma, y no medidas paliativas sin fundamentos y totalmente disfrazadas que únicamente parchan en pequeña medida la situación difícil de la mujer.
4. Es necesario que se haga énfasis en la capacitación técnica y agrícola de la mujer, que se le prepare para solucionar problemas y enfrentar la vida sin la necesidad de apoyo masculino, y no sólo hacer hincapié en la economía doméstica, que aún la mantiene encerrada, dogmatizada y sometida a la creencia de ser débil sin capacidad de desarrollo.
5. Es necesario que el Trabajador Social asuma el papel que debe desempeñar dentro de la problemática agraria nacional ya que este preocupante hecho atañe a todos y cada uno de los profesionales universitarios del país.

6. *Se recomienda que la Escuela de Trabajo Social de la USAC revise y adecúe sus contenidos, para poder formar profesionales acordes a la realidad nacional y que llenen el espacio profesional que les conesponde en cualquier campo.*

BIBLIOGRAFIA

1. AGUILERA, LUIS GABRIEL
Mujer y Lucha
Instituto Centroamericano de Estudios
Políticos INCEP.
Guatemala, Julio de 1979.
2. ANDER-EGG EZEQUIEL
Diccionario del Trabajo Social
Editorial "El Ateneo"
3. ARBENZ GUAMAN, JACOBO
Discurso Presidencial
Guatemala 1952. Pág. 7
4. ARMAS ESPARA MAEVINA BEATRIZ
Cardoza Benmudez, Sonia Elizabeth
Oficina Panamericana de La Salud "OPS"
Condición Jurídica de La Mujer Guatemalteca
Guatemala, Marzo de 1990.
5. CONSTITUCION POLITICA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA
Decretada por Asamblea Nacional Constituyente
el 31 de Marzo de 1985
Guatemala. C.A. 1987
6. CORDERO TORRES, JOSE MA.
"Politica Colonial"
Editorial Cultural Hispánica
Madrid, 1953
7. DIARIO EL GRAFICO
9 de Marzo de 1990
Papel de La Mujer en el Desarrollo de Guatemala
Pág. 9
8. DIARIO EL GRAFICO
Guatemala, 13 de marzo de 1990
Discriminación y abandono
Destino de La Mujer
Pág. 11
9. FAIRCCHILD PRATT HENRY
Diccionario de Sociología
Fondo Cultural Económica
México D.F. 1984

10. IBARRA, CARLOS FIGUEROA
El Proletariado Rural en el Agro-Guatemalteco
11. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSFORMACION AGRARIA
Organograma Informativo
1982
12. INSTITUTO NACIONAL DE TRANSFORMACION AGRARIA
Ley de Transformación Agraria
Decreto No. 1551
Guatemala 1977 - 1962
13. LUGO CARMEN
Propuesta para una Nueva Sociedad I
Mujer y Poder en América Latina
Editorial Nueva Sociedad
14. P. INDIN Y M, ROSENAL
Diccionario de Filología y Sociología
Textos Filosóficos # 4
15. POSADAS GRANADOS, HECTOR
La realidad agraria y sus clamores
16. RIBEIRO DANCY
DESDE EL PUNTO DE VISTA SOCIOCULTURAL
La realidad socio-cultural Guatemalteca
17. REVISTA PERSPECTIVA
Dirección General de Extensión
Universitaria de la Universidad de San Carlos
de Guatemala
18. REVISTA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE GUATEMALA
1981
19. VARIOS AUTORES
Editorial Universitaria de Guatemala
Guatemala, 1980

